

Criterio de Comercio Justo Fairtrade

para

Organizaciones de Pequeños Productores

Versión actual: 01.05.2011 v 1.5

Fecha prevista de la próxima revisión completa: 2016

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

Para mayor información y para descargar los Criterios:

www.fairtrade.net/standards.html

Copyright © 2005 Fairtrade Labelling Organizations International e.V. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación de datos, o transmitida en cualquier forma o a través de cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopiado, grabado o de otra forma sin la licencia completa.

Tabla de Contenidos

Introducción	3
Propósito	3
Referencias	3
Cómo utilizar este Criterio	3
Implementación.....	5
Aplicación	5
Seguimiento de los cambios	6
Historial de cambios	6
1. Requisitos generales	8
1.1 Certificación	8
1.2 Los miembros son pequeños productores	8
2. Comercio	9
2.1 Trazabilidad	9
2.2 Suministro	11
2.3 Contratos.....	11
2.4 Uso de la Marca Registrada FAIRTRADE	12
3. Producción	12
3.1 Manejo de las prácticas de producción	12
3.2 Desarrollo ambiental	13
Manejo ambiental	13
Manejo de plagas	14
Suelo y agua	18
Basura y desechos	20
Organismos modificados genéticamente (OMG)	21
Biodiversidad	22
Energía y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	24
3.3 Condiciones laborales	25
Derecho a la no discriminación	25
Libertad de trabajo forzoso u obligatorio	26
Trabajo infantil y protección de la infancia	27
Libertad de asociación y negociación colectiva.....	29
Condiciones de empleo.....	31
Salud y seguridad laborales	32
4. Negocios y desarrollo	34
4.1 Potencial de desarrollo.....	34
4.2 Democracia, participación y transparencia	37
4.3 No discriminación.....	39
Anexo 1. Política del Alcance Geográfico para la Certificación de Productores de Comercio Justo Fairtrade	41
Anexo 2. Lista de Materiales Peligrosos	45

Introducción

Propósito

El Comercio Justo Fairtrade es una estrategia para la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible mediante un comercio más equitativo.

Los principales objetivos del Comercio Justo Fairtrade son realizar cambios en el sistema de comercio convencional que busquen beneficiar a los pequeños productores y trabajadores en el Sur y aumentar su acceso a los mercados. Estas acciones pueden conducir a mejoras en el bienestar social y económico de los pequeños productores y trabajadores, así como a su empoderamiento y a la sostenibilidad del ambiente. El propósito del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para las Organizaciones de Pequeños Productores es establecer los requisitos que determinan su participación en el sistema de Comercio Justo Fairtrade.

Referencias

A la hora de establecer los Criterios de Comercio Justo Fairtrade, Fairtrade International (FLO) sigue ciertos criterios y convenciones internacionalmente reconocidos, especialmente aquellos determinados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Fairtrade tiene un riguroso procedimiento operativo estándar para el desarrollo de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade, el cual está disponible en el sitio web www.fairtrade.net. Este procedimiento está diseñado en conformidad con el [Código ISEAL de buenas prácticas](#) para establecer estándares sociales y ambientales.

Fairtrade International también requiere que las organizaciones de productores se atengan en todo momento a la legislación nacional en los temas que contemplan este Criterio, a menos que esa legislación esté en conflicto con las normas y convenciones internacionalmente reconocidas, en ese caso prevalecerán los criterios más elevados. Sin embargo, si la legislación nacional establece normas más elevadas o garantiza a los trabajadores condiciones más favorables que Fairtrade International en algún aspecto, entonces será la legislación nacional la que prevalecerá. La misma lógica se aplica a las prácticas regionales y de sectores específicos.

Cómo utilizar este Criterio

Alcance

Este Criterio es aplicable solamente a las organizaciones de pequeños productores en los países señalados dentro del ámbito geográfico en el Anexo 1.

Este Criterio es el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores y usted debe ajustarse al mismo, independientemente del producto que desee certificar. Fairtrade International publica también criterios específicos para el producto o los productos que usted desee certificar y también debe cumplir con los criterios específicos de producto.

Capítulos

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores cuenta con cuatro capítulos: Requisitos Generales, Comercio, Producción, y Negocios y Desarrollo.

- El capítulo de los Requisitos Generales define lo que se entiende por pequeños productores y sus organizaciones.
- El capítulo de Comercio define lo que los productores pueden hacer para desarrollar prácticas comerciales justas.
- El capítulo de Producción define lo que los productores pueden hacer a través de métodos de producción para garantizar una mayor sostenibilidad de sus medios de vida.
- El capítulo de Negocios y Desarrollo define el enfoque único y característico que el Comercio Justo Fairtrade tiene sobre el desarrollo. En él se explica cómo mediante sus organizaciones sociales, los productores pueden construir una base para el empoderamiento y la sostenibilidad de sus medios de vida.

Estructura

En cada capítulo y sección del Criterio encontrarán:

- La **intención y el alcance** que presenta y describe el objetivo y define el alcance de la aplicación de ese capítulo o sección;
- Los **requisitos** que especifican las reglas que usted debe cumplir. Usted será auditado de acuerdo con estos requisitos; y
- La **orientación** que le ayudará a interpretar los requisitos. La orientación ofrece mejores prácticas, sugerencias y ejemplos de cómo cumplir con el requisito. También puede explicar el requisito de forma más detallada, junto con la justificación y/o intención que hay detrás del mismo. Usted no será auditado respecto a la orientación.

Requisitos

En este Criterio se encuentran dos tipos de requisitos:

- **Los Requisitos Básicos** que reflejan los principios del Comercio Justo Fairtrade y deben ser cumplidos. Estos se indican con el término “Básico” en la columna de la izquierda de este Criterio.
- **Los Requisitos de Desarrollo** que se refieren a las mejoras continuas que las organizaciones certificadas deben realizar en promedio respecto a un sistema de puntuación (que también indica los umbrales promedio mínimos) definido por el órgano de certificación. Estos se indican con el término “Des” en la columna de la izquierda de este Criterio.

Usted cumple con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores si cumple con todos los requisitos básicos y alcanza el puntaje mínimo en los requisitos de desarrollo que haya definido el órgano de certificación. Para mayor información sobre cómo va a ser auditado respecto a los requisitos básicos y los de desarrollo, por favor visite el sitio Web del órgano de certificación.

Cada requisito tiene asignado un número (0, 1, 3 ó 6). Este número representa el número de años que tiene hasta que sea auditado respecto al requisito.

Tenga en cuenta que algunos de los requisitos pueden ser aplicable para usted. Por ejemplo, si usted y los miembros de su organización no contratan trabajadores, entonces no serán auditados respecto a los requisitos relacionados con los trabajadores. O, por ejemplo, si usted y los miembros de su organización no utilizan ningún plaguicida, entonces no serán auditados respecto a los requisitos relativos a los plaguicidas. En tales casos, el órgano de certificación tendrá en cuenta que estos requisitos no son aplicables.

En el presente Criterio, “usted” se refiere a la organización de pequeños productores como la parte responsable del cumplimiento de los requisitos. Cuando los requisitos apliquen directamente a los miembros de su organización esto estará explícitamente indicado en este documento.

El término pequeño productor incluye a los recolectores/cosechadores de especies silvestres. Por lo tanto el Criterio para organizaciones de pequeños productores es aplicable a las asociaciones de recolectores/cosechadores de especies silvestres tales como las semillas de karité, la nuez de Brasil, las nueces de argán, el fruto del baobab y el café y la miel en los casos en lo que estos se recolectan de forma silvestre.

Implementación

El órgano de certificación desarrolla los criterios de cumplimiento técnicos que se utilizarán durante las auditorías y para la toma de decisiones de certificación. Estos criterios de cumplimiento siguen el texto y los objetivos de los requisitos en este documento.

Los requisitos en este Criterio son aplicables a organizaciones de productores de primer grado. El órgano de certificación interpretará los requisitos en este Criterio para las organizaciones de segundo y tercer grado.

Una **organización de productores de primer grado** es una **organización de pequeños productores** cuyos miembros legales son pequeños productores de forma individual.

Una **organización de productores de segundo grado** es una **organización de pequeños productores** cuyos miembros legales son, única y exclusivamente, productores afiliados a organizaciones de primer grado.

Una **organización de productores de tercer grado** es una **organización de pequeños productores** cuyos miembros legales son, única y exclusivamente, productores afiliados a organizaciones de segundo grado.

La Unidad de Criterios de Fairtrade International ofrece Documentos Explicativos que contienen información adicional relacionada con este Criterio. Estos documentos pueden encontrarse en el sitio Web de Fairtrade International: www.fairtrade.net/standards. Usted no va a ser auditado respecto a los Documentos Explicativos.

Aplicación

Esta versión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Organizaciones de Pequeños Productores es válida desde el 1 de febrero de 2014. Esta versión reemplaza a todas las versiones anteriores e incluye requisitos nuevos y modificados. Los requisitos nuevos en este Criterio se identifican como “Nuevo 2014”

Las organizaciones que inician su certificación a partir del 1 de abril de 2014 necesitarán cumplir con todos los requisitos aplicables. Los plazos que se especifican en los requisitos se refieren al número de años tras la certificación inicial.

Las organizaciones que fueron certificadas antes del 1 de abril de 2014 necesitarán cumplir con todos los requisitos aplicables según su ciclo regular de certificación no obstante habrá periodos de transición definidos por el organismo de certificación para cumplir con los requisitos identificados como “Nuevo 2014”

Los requisitos de este Criterio identificados como “Nuevo 2011” fueron implementados el 1 de julio de 2011. Para las organizaciones que estaban certificadas antes del 1 de julio 2011 siguen aplicándose los siguientes periodos de transición:

Los requisitos “Nuevo 2011” Año 3: aplicables a partir del 1 Julio 2014

Los requisitos “Nuevo 2011” Año 6: aplicables a partir del 1 Julio 2017

Seguimiento de los cambios

Fairtrade International se reserva el derecho de modificar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade según los Procedimientos Operativos Estándar de Fairtrade International, véase http://www.fairtrade.net/setting_the_standards.html. Los requisitos de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se pueden añadir, eliminar o modificar. Si usted está certificado como Comercio Justo Fairtrade, debe monitorear periódicamente las modificaciones en los Criterios en el sitio Web de Fairtrade International.

La certificación de Comercio Justo Fairtrade garantiza el cumplimiento de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. Las modificaciones en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade pueden conllevar un cambio en los requisitos de la certificación de Comercio Justo Fairtrade. Si usted desea obtener la certificación o ya está certificado como Comercio Justo Fairtrade, debe monitorear las políticas de certificación y los criterios de cumplimiento en el sitio Web de órgano de certificación: <http://www.flo-cert.net>.

Historial de cambios

No. de versión	Fecha de aprobación	Cambios
01.05.2011_v1.0	01.05.2011	Revisión de los requisitos medioambientales, cambios relacionados con el Nuevo Marco de los Criterios (NSF): cambios en gestión de la producción y el Plan de Desarrollo Fairtrade (PDF), reorganización y reformulación de los requisitos del Criterio.
01.05.2011_v1.1	11.07.2012	<p>Referencia a las organizaciones de segundo y tercer grado y definiciones incluidas en la introducción.</p> <p>Corrección de la “Intención y alcance” (sección 3.3) en Libertad de asociación, Condiciones de trabajo y Salud y Seguridad laborales: la interpretación de la expresión “número significativo de trabajadores” por el órgano de certificación puede variar en función de la región, el criterio y los riesgos identificados.</p> <p>En los requisitos contra la discriminación se ha incluido el VIH/SIDA.</p> <p>Clarificación: en el caso en que una organización venda varios productos Comercio Justo Fairtrade, la regla del 50% (1.2.2) se aplica por cada producto Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Se identificará si la organización (así como los miembros) puede estar en riesgo incumplimiento de los requisitos del Criterio.</p> <p>La organización debe poder demostrar que la Prima Comercio Justo Fairtrade se usa siguiendo las normas apropiadas (4.1.4).</p> <p>Eliminación de la terminología de seguridad y en relación al uso de pesticidas.</p> <p>Introducción de una interpretación alternativa de “zona de amortiguamiento” para minimizar los riesgos a personas en zonas de producción de muy pequeño tamaño.</p> <p>Clarificación de las definiciones relacionadas con la</p>

		biodiversidad y actualización de las referencias y tratados relacionados.
01.05.2011_v1.2	15.01.2014	Revisión limitada del Criterio respondiendo al ciclo de monitoreo regular. Redacción mejorada, inclusión de requisitos de los criterios de cumplimiento (organizaciones de 2º y 3er grado y criterios comerciales), mejor de las definiciones y orientación sobre trabajo infantil y trabajo forzoso y nuevos requisitos identificados como Nuevo 2014. Más detalles en http://www.fairtrade.net/small-producer-standards.html
01.05.2011_v1.2	19.01.2015	Inclusión de la política del alcance geográfico revisada.
01.05.2011_v1.3	15.06.2015	Responsabilidad de definir los indicadores de OPP asumida por Fairtrade International (previamente era responsabilidad del órgano de certificación, véase requisito 1.2.1) Harmonización con los criterios de cumplimiento (véase 2.3.1)
01.05.2011_v1.3	16.12.2015	Extensión del plazo para la revisión de la Lista roja y la Lista Amarilla de la Lista de Materiales Prohibidos (LMP) hasta 2016. La fecha de la solicitud de derogaciones para los pesticidas también ha sido extendida hasta 2016.
01.05.2011_v1.4	1.12.2016	Indicación que Fairtrade International ha revisado su lista de materiales y los requisitos relacionados. La lista revisada y los requisitos se aplicarán a partir del 1 de enero de 2018.
01.05.2011_v1.5	01.01.2018	La Lista de Materiales Peligrosos (HML), anteriormente Lista de Materiales Prohibidos se incluye en los requisitos 3.2.15-3.2.18 y en el Anexo 2

1. Requisitos generales

		Intención y alcance En este capítulo se describen los requisitos relacionados con la certificación y el alcance de este Criterio. Este capítulo es aplicable a usted como titular del certificado.
--	--	--

1.1 Certificación

Año 0	Básico	1.1.1 Usted debe aceptar las auditorías de sus instalaciones y locales, así como también de sus locales subcontratados y proporcionar información a petición del órgano de certificación.
Año 0	Básico	1.1.2 Usted debe nombrar a una persona de contacto para todos los asuntos de certificación. Esta persona debe mantener informado al órgano de certificación con los datos de contacto e información importante.

1.2 Los miembros son pequeños productores

Año 0	Básico	1.2.1 Usted es una organización de pequeños productores y por lo menos la mitad de sus miembros deben ser pequeños productores . Orientación: Si sus miembros producen productos menos intensivos en mano de obra (cacao, café, hierbas aromáticas, infusiones y especias, miel, nueces, semillas oleaginosas, cereales, algodón sin desmotar), son pequeños productores si cumplen con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none">• El trabajo agrícola se realiza principalmente por los miembros y sus familias.• No contratan trabajadores durante todo el año. Si sus miembros producen productos más intensivos en mano de obra (azúcar de caña, fruta y verdura preparada y preservada, fruta fresca, vegetales frescos y té), son pequeños productores si cumplen con los criterios anteriores o los criterios que se enumeran a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Contratan un número menor que el máximo de trabajadores permanentes, tal y como lo define y publica Fairtrade International.• La extensión de la tierra que cultivan es igual o inferior a la media de la región, tal y como lo define y publica Fairtrade International.• Pasan la mayor parte de su tiempo trabajando en actividades agrícolas en sus fincas.• La mayor parte de sus ingresos provienen de su finca. Puede consultar indicadores específicos por país y producto en la “Definición de pequeño productor para organizaciones de pequeños productores” publicada por Fairtrade International.
Año 0	Básico	1.2.2 Al menos la mitad del volumen de producto de Comercio Justo Fairtrade que se vende como Comercio Justo Fairtrade al año debe ser producido por pequeños productores. Orientación: Este requisitos también es aplicable a organizaciones de 2º y 3º grado.

		Esto no significa que usted pueda vender como Fairtrade productos de miembros no registrados, todos sus productos Fairtrade deben provenir de miembros (vea el requisito 2.1.1.)
--	--	--

2. Comercio

		<p>Intención y alcance</p> <p>Este capítulo describe las reglas que debe cumplir cuando vende productos de Comercio Justo Fairtrade de su organización.</p> <p>Este capítulo no incluye los requisitos que deberá cumplir si desea comercializar el producto de otras organizaciones certificadas. En ese caso, se le considerará como un comerciante y tendrá que cumplir con las reglas del Criterio Comercial Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Este capítulo tampoco incluye los requisitos que deberá cumplir si desea vender al consumidor productos finales de Comercio Justo Fairtrade. En ese caso, usted necesita ponerse en contacto con Fairtrade International respecto a los pasos que tiene que seguir.</p> <p>Por último, este capítulo no incluye la normativa para los productos compuestos o ingredientes compuestos (productos o ingredientes constituidos de varios componentes). Si usted desea vender productos compuestos o ingredientes, tendrá que seguir la reglamentación correspondiente en el Criterio Comercial Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Los compradores también deben cumplir con sus propias reglas al comprarle sus productos de Comercio Justo Fairtrade. Le recomendamos que conozca las reglas para que pueda estar en una mejor posición en la negociación de las transacciones de Comercio Justo Fairtrade. La reglamentación para los comerciantes se explica en el Criterio Comercial Comercio Justo Fairtrade que puede encontrarse en http://www.fairtrade.net/trade-standard.html .</p> <p>Este capítulo es aplicable a todas sus transacciones de Comercio Justo Fairtrade.</p>
--	--	--

2.1 Trazabilidad

Año 0	Básico	<p>2.1.1 Usted sólo puede vender como Comercio Justo Fairtrade aquellos productos que proceden de sus miembros. Para las ventas de Comercio Justo Fairtrade debe separar físicamente los productos que fueron producidos por sus miembros de los productos de terceros, en todas las etapas hasta que el producto sea vendido.</p> <p>Este requisito podría no ser aplicable para el procesamiento del cacao, del azúcar de caña, del jugo y del té (véase el requisito 2.1.8).</p> <p>Orientación: Sólo es necesario que separe los productos de sus miembros y de terceros que desee vender como Comercio Justo Fairtrade. Usted siempre puede vender productos de terceros pero no puede venderlos como productos de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Si alguno de sus miembros también son miembros de otra u otras organizaciones certificadas Fairtrade para el mismo producto es importante que preste especial atención a la trazabilidad de los productos que proceden de estos miembros.</p>
--------------	---------------	---

Año 0	Básico	<p>2.1.2 Usted debe anotar el flujo del producto desde sus miembros hasta el primer comprador.</p> <p>Orientación: el flujo de producto debe incluir una descripción del proceso de acopio de sus miembros y el proceso de venta a sus compradores,</p>
Año 0	Básico	<p>2.1.3 Usted debe llevar un registro de los productos obtenidos de sus miembros. Los registros deben indicar el nombre del miembro individual, la fecha de compra, el nombre del producto, el volumen y el precio recibido por el miembro.</p>
Año 0	Básico	<p>2.1.4 Cuando usted venda un producto de Comercio Justo Fairtrade, debe identificar claramente en los documentos relacionados (por ejemplo, facturas, notas de entrega) que este producto es de Comercio Justo Fairtrade.</p>
Año 0	Básico	<p>2.1.5 Usted debe llevar un registro de todas sus ventas de Comercio Justo Fairtrade. Los registros deben indicar el volumen vendido, el nombre del comprador y su número de identificación de Fairtrade International, la fecha de la transacción y una referencia a los documentos de venta, de tal manera que el órgano de certificación sea capaz de vincular estos registros con los documentos de ventas correspondientes.</p>
Año 0	Básico	<p>2.1.6 Si usted procesa productos de Comercio Justo Fairtrade, debe llevar un registro que especifique la cantidad del producto antes y después del procesamiento.</p>
Año 0	Básico	<p>2.1.7 Cuando usted venda productos de Comercio Justo Fairtrade, debe marcar el producto claramente para que pueda identificarse como de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Este requisito no es aplicable a los productos cacao, azúcar, jugo y té si usted vende a operadores sin trazabilidad física.</p> <p>Orientación: Usted puede decidir qué tipo de marca utilizará para identificar el producto como de Comercio Justo Fairtrade (por ejemplo, el número de identificación de Fairtrade International o “Fairtrade International/Comercio Justo Fairtrade” en el paquete y en la documentación) siempre y cuando ésta sea visible y clara.</p>
Año 0	Básico	<p>2.1.8 Si usted produce y procesa cacao, azúcar de caña, jugo o té y vende a operadores sin trazabilidad física, no es necesario que separe físicamente durante la fase de procesamiento el producto producido por sus miembros del producto producido por terceros. Usted debe cumplir las siguientes reglas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los volúmenes vendidos como Comercio Justo Fairtrade no deben exceder los volúmenes equivalentes producidos por sus miembros. • El producto debe ser producido por sus miembros antes de su venta. • El producto de sus miembros debe ser entregado y procesado en el mismo sitio donde se procesa el producto de Comercio Justo Fairtrade. • El producto de sus miembros debe ser del mismo tipo y calidad que el insumo utilizado para procesar el producto de Comercio Justo Fairtrade (comparable). <p>Si usted desea vender cacao, azúcar de caña, jugo y té a operadores que tienen la trazabilidad física en funcionamiento, entonces debe separar físicamente el producto también durante el proceso.</p> <p>Orientación: Se trata de las llamadas Reglas del Balance de Masa. Para explicar el significado del “mismo tipo” de producto se ofrecen dos ejemplos: Si usted vende polvo de cacao hecho con cacao de alta calidad, el producto que obtiene de sus miembros no puede ser grano de cacao de baja calidad. O, si usted vende té orgánico, el producto que</p>

		<p>obtiene de sus miembros no puede ser té convencional.</p> <p>La posibilidad de mezclar productos de miembros y de terceros sólo aplica durante la fase de procesamiento si usted realiza o subcontrata su propio procesamiento. Hasta la etapa de procesamiento, la separación física (como en el requisito 2.1.1) es obligatoria.</p>
<h2>2.2 Suministro</h2>		
Año 0	Básico	<p>2.2.1 Una vez certificado, usted puede vender como Comercio Justo Fairtrade el producto que tiene en existencias pero no debe vender como Comercio Justo Fairtrade el producto que se produjo más de un año antes de la certificación inicial.</p> <p>Orientación: este requisito significa que una organización que obtiene la certificación pueden comenzar a vender el producto cosechado durante los últimos 12 meses que tenga en almacén sin tener que esperar hasta la siguiente cosecha después de la certificación inicial.</p> <p>Los requisitos de trazabilidad se aplicarán a estos productos, es decir que los productos deben proceder de miembros.</p>
<h2>2.3 Contratos</h2>		
Año 0	Básico	<p>2.3.1 Usted no firma nuevos contratos Fairtrade si:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ su proveedor/comprador es suspendido; o ▪ usted es suspendido; <p>a menos que usted pueda probar que tiene relaciones comerciales en curso.</p> <p>Si usted realmente tiene relaciones comerciales en curso, puede firmar nuevos contratos con estos socios, pero se restringe el volumen hasta un máximo del 50% del volumen comercializado con cada socio en el año anterior.</p> <p>En todos los casos usted debe cumplir con los contratos Fairtrade existentes durante el período de suspensión.</p> <p>Orientación: Los contratos se pueden cancelar sólo si usted y el comprador están de acuerdo por escrito. El órgano de certificación determinará si existe una relación comercial en curso.</p>
Año 0	Básico	<p>2.3.2 Si a usted o a su comprador directo de productos Comercio Justo Fairtrade se le retira la certificación, debe dejar de vender cualquier producto de a partir de la fecha del retiro de la certificación incluso si ha firmado contratos de Comercio Justo Fairtrade aún por cumplir.</p>
Año 0	Básico	<p>2.3.3 Si Fairtrade International publica nuevos precios de Comercio Justo Fairtrade, usted debe cumplir todos los contratos firmados al precio acordado en el contrato.</p> <p>Orientación: El precio en el contrato puede modificarse sólo si usted y su comprador están de acuerdo por escrito.</p>
Año 0	Básico	<p>2.3.4 Usted debe firmar contratos de contra vinculantes, proporcionados por sus compradores, que sean acordes a los requisitos de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>A no ser que los Criterios de productos digan lo contrario los contratos como mínimo deben indicar los volúmenes acordados, la calidad, precio, (Precio Mínimo Fairtrade o precio de mercado, el que sea más alto), los plazos de pago y las condiciones de entrega. Todos los contratos entre productores y pagadores o transmisores Fairtrade deben</p>

		<p>estipular un mecanismo de resolución de conflictos diferente de la legislación, acordado por ambas partes.</p> <p>Orientación: es responsabilidad de su comprador proporcionarle un contrato acorde con los requisitos Fairtrade. Es su responsabilidad firmar este contrato cuando haya llegado a un acuerdo con su comprador.</p>
<h2>2.4 Uso de la Marca Registrada FAIRTRADE</h2>		
Año 0	Básico	<p>2.4.1 Si usted desea utilizar la marca registrada FAIRTRADE en su embalaje de productos al por mayor o en sus materiales promocionales externos (tales como folletos, sitios Web o facturas de productos Fairtrade) primero debe ponerse en contacto con Fairtrade International para su aprobación en la dirección artwork@fairtrade.net.</p> <p>Orientación: Fairtrade International anima a los productores a utilizar la marca registrada FAIRTRADE pero debe verificar que se use según las “Directrices de Uso de la Marca Comercial” para proteger su integridad. Por favor calcule entre 5 y 6 semanas para completar el proceso. Si usted utiliza la marca registrada FAIRTRADE sin permiso previo no tiene que eliminarla inmediatamente, solo póngase en contacto con artwork@fairtrade.net para discutir los pasos necesarios.</p>
Año 0	Básico	<p>2.4.2 Si usted produce un producto terminado Fairtrade quiere vendérselo a los consumidores bajo su propia marca con el Sello Fairtrade, usted debe firmar un contrato con Fairtrade International o con una Organización Nacional Fairtrade.</p> <p>Orientación: Para más información por favor póngase en contacto con Fairtrade International en la dirección license@fairtrade.net.</p>

<h2>3. Producción</h2>		
		<p>Intención y alcance</p> <p>Este capítulo describe las prácticas de producción ética y sostenible que están detrás de cada producto de Comercio Justo Fairtrade.</p>
<h3>3.1 Manejo de las prácticas de producción</h3>		
		<p>Intención y alcance</p> <p>Los requisitos de este Criterio se aplican a pequeños productores que forman parte de organizaciones con estructuras de gestión formalizadas. Los requisitos reconocen estas estructuras internas y esperan que usted encuentre el mejor medio para garantizar el cumplimiento continuo de sus miembros.</p> <p>Por esta razón, a menos que usted se una organización de 2^o o 3^{er} grado, este Criterio no requiere un sistema formal interno de gestión de la calidad. Sin embargo, los requisitos le ayudarán a monitorear el cumplimiento de este capítulo por parte de sus miembros (capítulo 3 – Producción).</p>
Año 0	Básico	<p>3.1.1 Usted debe informar y explicar a sus miembros los requisitos ambientales y laborales en el capítulo de Producción.</p> <p>Orientación: Usted puede mantener una lista de miembros que cultivan productos de Comercio Justo Fairtrade e identificar las actividades que se han implementado para dar</p>

		a conocer la intención y el significado de los requisitos establecidos en este capítulo.
Año 1	Básico	<p>3.1.2 Usted debe identificar en qué requisitos del capítulo de Producción usted y sus miembros podrían estar en riesgo de incumplimiento.</p> <p>Orientación: Los riesgos se refieren a la probabilidad de que los miembros no puedan cumplir con los requisitos. La información necesaria para determinar los riesgos probablemente provendrá del conocimiento dentro de la comunidad, de las experiencias de usted y de los miembros de su organización o de las discusiones en la Asamblea General.</p>
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.1.3 Su identificación de riesgos debe repetirse periódicamente, como mínimo cada 3 años.</p> <p>Orientación: La identificación podría repetirse con más frecuencia si es necesario.</p>
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.1.4 Usted debe definir e implementar un procedimiento para verificar y evaluar el desempeño de sus miembros en relación con los requisitos establecidos en el capítulo de Producción.</p> <p>Orientación: Usted puede obtener resultados de desempeño mediante la evaluación de sus miembros en forma directa o mediante el fomento de la autoevaluación por parte de los miembros con el fin de proporcionarle retroalimentación basada en su conocimiento de su propia situación.</p>
Año 3	Des	<p>3.1.5 Si usted es una organización de 2^o o 3^{er} grado, debe implementar un Sistema de Control Interno (SCI) en el nivel del 2^a o 3^{er} grado, que le permita controlar el cumplimiento con los requisitos Fairtrade en todos los niveles de la organización.</p> <p>Orientación: Los principios generales para un SCI efectivo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Una descripción documentada del SCI •Una estructura de gestión documentada •Una persona responsable del SCI •Un reglamento interno para garantizar el cumplimiento •Inspectores internos identificados •Capacitación de la persona responsable y de los inspectores internos •Inspecciones e informes anuales •Utilización de sanciones internas •Lista de productores actualizada regularmente •Utilización de la evaluación de riesgos para manejar los riesgos y amenazas para la integridad del SCI <p>El órgano de certificación definirá y publicará los elementos necesario que precisa un SCI.</p>
3.2 Desarrollo ambiental		
		<p>Intención y alcance</p> <p>Esta sección tiene la intención de asegurar que usted y los miembros de su organización tengan prácticas agrícolas y ambientales que sean sostenibles, minimicen los riesgos y que la biodiversidad sea protegida y mejorada.</p>
	Manejo ambiental	
		<p>Intención y alcance</p> <p>Esta sección tiene la intención de garantizar una acción coordinada y la creación de capacidades para usted y sus miembros para lograr el objetivo de un sistema de</p>

		producción sostenible.
Año 0	Básico	<p>3.2.1 Se le debe otorgar a una persona de su organización la responsabilidad de dirigir las medidas operativas necesarias para que su organización cumpla con los requisitos establecidos en la sección 3.2 de Desarrollo Ambiental.</p> <p>Orientación: La persona elegida no necesita tener educación formal en temas como ambiente o agronomía pero debe tener el suficiente conocimiento teórico o práctico para poder desempeñar estas funciones adecuadamente. Esta persona debería estar en una posición que pueda influir en la toma de decisiones a nivel organizacional.</p>
Manejo de plagas		
		<p>Intención y alcance</p> <p>Esta sección tiene la intención de minimizar los riesgos en el manejo de plaguicidas promover el uso de instrumentos de manejo integrado de plagas y pretende reducir tanto como sea posible la cantidad de plaguicidas empleados. Cuando el uso de plaguicidas sea necesario se recomienda que usted y los miembros de su organización utilicen los plaguicidas de menor toxicidad tanto como sea económica y técnicamente posible.</p> <p>Los requisitos de manejo de plagas son aplicables a todos los cultivos para los que la organización está certificada, y también a los terrenos donde se cultivan. Esto significa que la utilización de plaguicidas prohibidos en los cultivos certificados, aunque no estén destinados para el mercado Fairtrade, no está permitida.</p>
Manejo integrado de plagas		
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.2 Usted debe proporcionar capacitación a sus miembros sobre el tema de manejo integrado de plagas. La capacitación debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el monitoreo de plagas y enfermedades • formas alternativas para el control de plagas y enfermedades • medidas preventivas contra las plagas y enfermedades • medidas para evitar que las plagas y enfermedades se hagan resistentes a los plaguicidas. <p>Orientación: Métodos alternativos se refiere a otros métodos diferentes al uso de plaguicidas químicos. Estos pueden incluir controles biológicos como la introducción de enemigos naturales o controles físicos como trampas para la captura de plagas, así como otros medios que sirvan para reducir y/o controlar la población de la plaga.</p> <p>Medidas preventivas se refiere a las técnicas de cultivo que puedan reducir la presencia o los efectos de las plagas. Sus miembros tienen la libertad de elegir las medidas adecuadas. Estas pueden incluir entre otras, rotación de cultivos, coberturas vegetales, aplicación de composta, la eliminación de las plantas, o de las partes de estas, infectadas con las plagas, y cultivos intercalados.</p>
Año 6 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.3 Sus miembros deben ser capaces de demostrar que los plaguicidas se aplican basándose en el conocimiento de las plagas y enfermedades.</p> <p>Orientación: Las decisiones para la aplicación de plaguicidas basadas en el monitoreo de las plagas pueden suceder mejor cuando usted y sus miembros comprenden qué plagas y enfermedades afectan al cultivo de Comercio Justo Fairtrade y bajo qué condiciones ponen en peligro el cultivo. El monitoreo puede incluir diagramas o dibujos que muestren la distribución de las plagas y enfermedades en el terreno, lo que podría</p>

		permitir aplicaciones focalizadas de plaguicida.
		Uso y manejo adecuado de plaguicidas y otros productos químicos peligrosos
Año 3	Básico	<p>3.2.4 Usted debe proporcionar capacitación a los miembros y trabajadores que manipulan plaguicidas y otros productos químicos peligrosos sobre los riesgos en el manejo de estos materiales y sobre cómo manejarlos adecuadamente. La capacitación debe abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • cómo almacenarlos adecuadamente, especialmente para que no puedan estar al alcance de los niños, • cómo comprender las etiquetas de los productos y otras instrucciones de seguridad que proporcione el fabricante. Los envases de plaguicidas deben etiquetarse indicando el contenido, las advertencias y los usos previstos (de preferencia en el envase original cuando sea posible), • cómo manejar los accidentes y derrames en la elaboración y la aplicación de los plaguicidas, • cómo manejar y eliminar adecuadamente los envases vacíos, incluyendo el triple lavado y la perforación de los mismos, • los intervalos de tiempo en los que no se permite el acceso de personas sin ningún equipo de protección personal a las áreas o terrenos fumigados.
Año 3 Nuevo 2011	Básico	<p>3.2.5 Usted debe implementar medidas para garantizar que todas las personas, incluyendo a los miembros y trabajadores, utilicen equipo de protección personal (EPP) apropiado al manipular plaguicidas u otros productos químicos peligrosos.</p> <p>Orientación: El EPP es la ropa de protección que limita eficazmente la exposición a productos químicos peligrosos. El EPP incluye prendas de vestir que cubran los brazos y las piernas, calzado (zapatos o botas), máscara en su caso y si se fumigan cultivos que sobrepasan la cabeza, un sombrero. Las prendas específicas dependerán del contexto local. Las etiquetas de los productos de plaguicidas pueden proporcionar orientación sobre el tipo de EPP que se debe utilizar al mezclar, aplicar y fumigar productos químicos.</p> <p>La exposición también se puede reducir mediante la elección de algunas fórmulas y modos de aplicación. Usted puede consultar al proveedor o fabricante.</p>
Año 3	Des	<p>3.2.6 Usted debe dar a conocer a todos los miembros y trabajadores sobre los peligros y riesgos relacionados con los plaguicidas y otros productos químicos peligrosos, aún cuando no estén manipulando directamente estos materiales.</p>
Año 1	Básico	<p>3.2.7 Usted y los miembros de su organización no deben aplicar plaguicidas y otros productos químicos peligrosos a menos de 10 metros de distancia de cualquier área con actividad humana (viviendas, comedores, oficinas, almacenes o similares con personas presentes). Debe mantenerse una zona de amortiguamiento de por lo menos 10 metros a menos que haya una barrera que reduzca eficazmente la deriva de los plaguicidas. Alternativamente se pueden aplicar periodos de re-entrada de tal manera que las personas no sean afectadas por la deriva de los plaguicidas.</p> <p>Orientación: El tamaño de una zona de amortiguamiento reducida puede depender de la densidad de la barrera y sobre los métodos de fumigación o aplicación.</p>
Año 1	Básico	<p>3.2.8 Si usted o los miembros de su organización realizan fumigación aérea con plaguicidas u otros productos químicos peligrosos, usted y los miembros de su organización no deben fumigar encima ni alrededor de lugares con actividad humana en</p>

		<p>curso y sobre cuerpos de agua. Si la fumigación se subcontrata, usted y los miembros de su organización deben asegurarse de que se cumpla este requisito.</p> <p>Orientación: En el caso de la fumigación aérea, las zonas de amortiguamiento deben ser mayores que en la fumigación desde el terreno. Para garantizar que se respeten las zonas de amortiguamiento, se pueden identificar en mapas los lugares con actividad humana, ríos y otros cuerpos de agua para los pilotos responsables de la fumigación. Si no es posible evitar la fumigación sobre ríos pequeños o canales de riego que fluyan dentro del terreno, los puede proteger mediante la plantación de vegetación protectora.</p>
Año 0	Básico	<p>3.2.9 Si usted tiene un área central de almacenamiento para los plaguicidas y otros productos químicos peligrosos debe mantenerla de tal forma que minimice los riesgos. El área de almacenamiento deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estar cerrada y al alcance sólo del personal capacitado y autorizado • estar ventilada para evitar la concentración de vapores tóxicos • contar con equipo, tal como materiales absorbentes, para manejar los accidentes y derrames • no contener alimentos • contener materiales peligrosos que estén claramente etiquetados indicando el contenido, las advertencias y usos previstos, de preferencia en el envase original siempre que sea posible, y • contener información sobre el manejo adecuado (fichas de datos de seguridad). <p>Orientación: Para reducir aún más los riesgos, se recomienda mantener las existencias almacenadas al mínimo posible pero a la vez factible dependiendo de la necesidad, la estación y la distancia a los proveedores. Es una buena práctica mantener los materiales obsoletos en su área de almacenamiento seguro hasta que encuentre una manera de deshacerse de ellos con seguridad.</p>
Año 3	Básico	<p>3.2.10 Sus miembros deben almacenar los plaguicidas y otros productos químicos peligrosos de manera los riesgos sean minimizados, especialmente para que no puedan estar al alcance de los niños.</p>
Año 3	Des	<p>3.2.11 Sus miembros deben tener claramente etiquetados todos los plaguicidas y productos químicos peligrosos.</p> <p>Orientación: Los envases de los plaguicidas y productos químicos peligrosos deben etiquetarse indicando el contenido, las advertencias y los usos previstos (de preferencia en el envase original cuando sea posible).</p>
Año 6	Des	<p>3.2.12 Sus miembros deben tener equipo para manejar accidentes y derrames en las áreas donde se preparen o mezclen plaguicidas y otros productos químicos peligrosos de tal forma que no se filtren al suelo o agua. Los miembros deben planificar la fumigación de tal manera que les quede muy poco o nada de la solución empleada en la fumigación.</p> <p>Orientación: El equipo puede ser tan simple como material absorbente.</p>
Año 0	Básico	<p>3.2.13 Usted y los miembros de su organización no deben reutilizar los envases de plaguicidas y otros químicos peligrosos para guardar o transportar alimentos o agua.</p>
Año 3	Des	<p>3.2.14 Usted y los miembros de su organización deben hacer un triple lavado, perforar y almacenar adecuadamente los envases vacíos. Todo el equipo que ha estado en contacto con materiales peligrosos debe ser limpiado y almacenado</p>

		<p>adecuadamente.</p> <p>Orientación: Almacenar adecuadamente significa reducir el riesgo de los peligros al mantenerlos alejados de las personas, animales y fuentes de agua. El equipo se refiere a otro material que haya estado en contacto con plaguicidas, tales como el equipo de protección personal (EPP), los filtros y el equipo de medición y aplicación. Recomendamos que contacte con los proveedores de químicos y/o autoridades locales para la eliminación de estos materiales.</p> <p>Los restos de los plaguicidas y otros productos químicos peligrosos están cubiertos bajo los requisitos relacionados al almacenamiento (véanse los puntos 3.2.9 y 3.2.10).</p>
		Selección de plaguicidas utilizados
Año 0	Básico	<p>3.2.15 Usted debe compilar una lista de los plaguicidas que son empleados en los cultivos de Comercio Justo Fairtrade y mantenerla actualizada. La lista contiene el nombre de los ingredientes activos, el nombre comercial, el cultivo para el que se usa el plaguicida, así como las plagas a atacar. Usted debe indicar cuáles de esos materiales aparecen en la Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade International (LMP), Parte 1, (Lista Roja), Parte 2 (Lista Naranja), o Parte 3 (Lista Amarilla) (véase Anexo 2).</p> <p>Orientación: Un conocimiento apropiado de los plaguicidas es el primer paso en el uso adecuado de los materiales peligrosos en la producción, de ahí la importancia de mantener actualizada una lista de plaguicidas.</p> <p>Usted puede decidir cómo obtener esta información. Se recomienda que actualice la lista con frecuencia. La lista puede compilarse mediante entrevistas y comunicación informal entre grupos de miembros o a través de la recopilación de los registros de uso que mantengan los miembros.</p> <p>La Lista de Materiales Peligrosos de Fairtrade International tiene tres partes: la parte 1, Lista Roja, que incluye una lista de los materiales prohibidos. La parte 2, la Lista Naranja, que incluye una lista de materiales que pueden ser usados bajo condiciones especificadas en el criterio y cuyo uso será monitoreado. La parte 3, la Lista Amarilla, que incluye una lista de los materiales que han sido señalados como peligrosos. Se recomienda que abandone el uso de los materiales en las Listas Naranja y Amarilla.</p>
Año 0	Básico	<p>3.2.16 Usted y los miembros de su organización no deben utilizar ninguno de los materiales de la Parte 1 (Lista Roja) de la Lista de Materiales Peligrosos (LMP) de Fairtrade International en los cultivos de Comercio Justo Fairtrade (ver anexo 2). Todos los plaguicidas sintéticos se usan únicamente si están registrados de manera oficial y su uso está autorizado para ese cultivo en el país donde se vaya a usar.</p> <p>Los materiales prohibidos deben estar claramente marcados para no ser utilizados en cultivos de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Orientación: Es posible que usted utilice los materiales incluidos en la LMP en los cultivos que no son de Comercio Justo Fairtrade, pero los auditores le preguntarán para qué cultivos y plagas los está utilizando. Se recomienda no utilizar estos materiales en ninguno de sus cultivos ya que son peligrosos para usted y el ambiente.</p> <p>Existen muchos materiales cuyo uso en la agricultura no está aprobado debido a su naturaleza extremadamente peligrosa o que se consideran obsoletos y, sin embargo, no aparecen en la LMP. Es entonces de suma importancia que en la producción de cultivos se usen únicamente los materiales aprobados de manera oficial y que estos se usen para el objetivo para el que están aprobados. Se pueden utilizar métodos tradicionales de control de plagas, como preparaciones botánicas, aunque su uso en la agricultura no esté aprobado explícitamente, siempre y cuando su uso no esté prohibido explícitamente.</p>

Año 0	Básico	<p>3.2.17 Usted y los miembros de su organización usan los materiales de la Lista Naranja en cultivos Fairtrade únicamente bajo las siguientes condiciones:</p> <p>a) Cumpliendo las condiciones específicas para su uso (Véase Anexo 2.); Y, ADEMÁS,</p> <p>b) Sólo usa un material de la Lista Naranja: i) para evitar el aumento de la resistencia a plaguicidas de determinadas plagas, ii) en rotación con plaguicidas menos dañinos, iii) como parte del Manejo Integrado de Plagas (MIP) (Véanse requisitos 3.2.2 y 3.2.3) y iv) toma medidas de control no químicas; Y, ADEMÁS,</p> <p>c) Desarrollando un plan para reducir / eliminar gradualmente el uso de los materiales, dicho plan incluye información sobre el tipo de material (nombre técnico / ingrediente activo (i.a.), fórmula (% de i.a.), nombre comercial, cantidad utilizada (concentración de la aplicación (i.a./ha o % o ppm, etc.) y la cantidad consumida en total (i.a./ha/año), medidas para reducir / eliminar gradualmente el uso del material con detalles sobre otros controles no químicos como parte de la estrategia MIP. El plan se implementa y se pone a la disposición del órgano de certificación.</p>
Año 1	Básico	<p>3.2.18 Usted debe desarrollar un procedimiento para asegurarse de que sus miembros no utilicen en sus cultivos de Comercio Justo Fairtrade ninguno de los materiales que aparecen en la parte 1 (Lista Roja) de la Lista de Materiales Peligrosos (LMP). El procedimiento debe incluir al menos actividades que aumenten el conocimiento de sus miembros en relación a la LMP.</p> <p>Orientación: El procedimiento puede describir cualquier serie de medidas que sean eficaces para sus miembros. También puede incluir actividades como mantener y comunicar una lista actualizada de todos los nombres comerciales de los materiales de la parte 1 (Lista Roja) de la LMP, identificando aquellos que pueden ser críticos para sus miembros, así como también actividades encaminadas a un intercambio de mejores prácticas basándose en las experiencias de sus miembros.</p>
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.19 Usted debe trabajar para que todos sus miembros que utilicen herbicidas, reduzcan al mínimo la cantidad utilizada mediante la implementación de otras estrategias de prevención y control de malezas.</p> <p>Orientación: Las estrategias pueden incluir actividades para evitar las condiciones favorables para el crecimiento de malezas, para inducir la competencia con las malezas, o para promover medidas alternativas de control tales como deshierbe mecánico, deshierbe manual, empleo de herbívoros o control biológico.</p>
Suelo y agua		
<p>Intención y alcance</p> <p>El suelo y el agua son recursos naturales no renovables. Los suelos fértiles y el agua disponible y limpia son importantes para la sostenibilidad del sistema de producción.</p> <p>Los requisitos de suelo y agua son aplicables a los cultivos de Comercio Justo Fairtrade y a los terrenos dónde estos se cultivan.</p>		
Erosión del suelo		
Año 3	Des	<p>3.2.20 Usted debe identificar las tierras en riesgo de erosión de suelo o ya erosionadas en los terrenos dónde sus miembros plantan cultivos de Comercio Justo Fairtrade.</p>
Año 6	Des	<p>3.2.21 Usted debe proporcionar capacitación sobre prácticas que reduzcan y/o prevengan la erosión del suelo a los miembros de su organización en los que haya</p>

		<p>identificado tierra en riesgo de erosión o ya erosionada.</p> <p>Orientación: La capacitación puede incluir información sobre medidas preventivas para evitar condiciones erosivas, medidas correctivas, establecimiento de cobertura vegetal o de otras clases de vegetación.</p>
		Manejo de fertilizantes
Año 6 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.22 Usted debe proporcionar capacitación a los miembros de su organización sobre el uso apropiado de fertilizantes. Esta capacitación debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • medidas para asegurarse de que los fertilizantes (orgánicos e inorgánicos) se aplican en cantidades que respondan a la necesidad de nutrientes del cultivo • medidas para almacenar los fertilizantes separados de los plaguicidas y de forma que se minimice el riesgo de contaminación del agua <p>Orientación: El contenido de nutrientes del suelo puede ser determinado por los productores basándose en su conocimiento. Si se envían al laboratorio muestras de suelo para su análisis, las muestras deben ser representativas de toda la tierra cultivada y ser analizadas tan frecuentemente como sea posible.</p> <p>La contaminación cruzada entre fertilizantes y plaguicidas puede causar daños en los cultivos. Sin embargo, si la etiqueta o las instrucciones permiten la mezcla con plaguicidas, estos pueden ser almacenados juntos.</p>
		Fertilidad del suelo
Año 3	Des	<p>3.2.23 Usted debe reportar las medidas que usted como organización y sus miembros han puesto en marcha para mejorar la fertilidad del suelo.</p> <p>Orientación: Usted es libre de elegir la forma de reportar estas actividades. Las medidas pueden incluir prácticas como rotación de cultivos, cultivos intercalados, la agroforestería, uso de coberturas vegetales o la incorporación de composta o abonos verdes al suelo.</p>
		Sostenibilidad de las fuentes de agua
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.24 Usted debe hacer una lista de las fuentes de agua utilizadas para el riego y procesamiento de los cultivos de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Orientación: Son aceptables los mapas o esquemas que muestren la ubicación de las fuentes de agua.</p>
Año 6 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.25 Usted debe mantenerse informado sobre la situación de las fuentes de agua en su área.</p> <p>En caso de que las autoridades locales ambientales u otras entidades consideren que sus fuentes de agua se están agotando o que están en una situación crítica o bajo presión excesiva, usted debe entablar un diálogo con las autoridades o las iniciativas locales existentes con el fin de determinar las posibles formas de participar en las iniciativas de investigación o búsqueda de soluciones.</p> <p>Orientación: Puede ser difícil saber si una fuente de agua es sostenible o si tiene capacidad de reposición, pero usted puede monitorear con las autoridades locales, universidades u organizaciones que estén trabajando en su región el conocimiento existente acerca de la sostenibilidad de las fuentes de agua y/o reclamos.</p>

		Uso sostenible del agua
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.26 Usted debe proporcionar capacitación a los miembros de su organización en relación a los procedimientos para el uso eficiente de agua. Esta capacitación debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estimar cuánta agua se necesita para regar y/o procesar sus cultivos Fairtrade, • medir (o estimar) cuánta agua extrae de la fuente, • medir cuánta agua se utiliza para regar y/o procesar, • proporcionar mantenimiento al sistema de distribución del agua • adoptar métodos para recircular, reutilizar y/o reciclar el agua, de ser aplicable.
Año 6 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.27 Usted debe manejar las aguas residuales de las instalaciones centrales de procesamiento en forma tal que no tenga un impacto negativo en la calidad del agua, la fertilidad del suelo o la seguridad de los alimentos.</p> <p>Orientación: Las aguas residuales procedentes de las instalaciones de procesamiento incluyen el agua contaminada por el propio procesamiento y el agua residual de las instalaciones sanitarias. Usted puede definir un plan para monitorear la calidad del agua residual vertida por las instalaciones de procesamiento. Dicho plan puede incluir: los niveles de referencia de la aceptabilidad de la calidad de las aguas residuales, métodos para el análisis de la calidad del agua y una frecuencia especificada para el monitoreo y medidas para poder reducir cualquier presencia de contaminantes hasta unos niveles adecuados. Usted puede instalar sistemas de filtración de agua u otro sistema de tratamiento en las instalaciones de procesamiento.</p>
Año 6 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.28 Usted debe proporcionar capacitación a sus miembros acerca de las aguas residuales y los riesgos para la salud que implican, así como acerca de la prevención de los riesgos y métodos de tratamiento de aguas residuales y su aplicación.</p> <p>Orientación: Los planes para mejorar las condiciones sanitarias a nivel de los miembros puede ser un complemento a la capacitación.</p>
		Basura y desechos
		<p>Intención y alcance</p> <p>La reducción, el manejo y el reciclaje de basura y desechos de forma apropiada según los materiales respectivos, reducen los riesgos de la basura y desechos peligrosos, y conlleva una mejora del ambiente y del lugar de trabajo.</p> <p>Los requisitos para el manejo de basura y desechos en esta sección son aplicables a los terrenos en dónde se plantan cultivos de Comercio Justo Fairtrade.</p>
Año 1	Básico	<p>3.2.29 Usted debe asegurarse de que sus miembros mantienen sus fincas libres de basura y desechos peligrosos.</p> <p>Orientación: Usted puede explicar a sus miembros cuál es la basura y los desechos peligrosos, en qué operaciones están involucrados y las formas para manejarlos y almacenarlos adecuadamente para minimizar los riesgos.</p>
Año 3 Nuevo	Des	<p>3.2.30 Usted y los miembros de su organización deben tener áreas específicas para el almacenamiento y la eliminación de basura y desechos peligrosos. A falta de</p>

2011		<p>instalaciones de eliminación adecuadas, se pueden quemar pequeñas cantidades de desechos peligrosos de la finca en un área bien ventilada y alejada de personas, animales o cultivos. Usted y los miembros de su organización sólo pueden quemar basura y desechos peligrosos si está permitido por las regulaciones locales y si se siguen todas las recomendaciones de seguridad.</p> <p>Orientación: Usted puede proporcionar áreas centrales para la eliminación y almacenamiento de basura y desechos peligrosos de manera que sus miembros puedan evitar tener que eliminarlos de forma no segura o almacenarlos indefinidamente. También puede contactar con los proveedores y autoridades locales para ayudarle a identificar los materiales peligrosos y las mejores prácticas para el manejo y eliminación de estos.</p>
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.31 Usted debe dar a conocer a sus miembros la reutilización de desechos orgánicos a través de la implementación de prácticas que permitan el reciclaje de nutrientes. Usted y los miembros sólo pueden quemar los desechos orgánicos si es requerido por la legislación aplicable con fines fitosanitarios, o si es una práctica evidentemente más sostenible.</p> <p>Orientación: Ejemplos de buenas prácticas son compostaje, acolchado o mulching y el uso de abonos verdes.</p> <p>La alimentación de animales con desechos orgánicos contaminados con plaguicidas y la quema de desechos orgánicos no son prácticas sostenibles. Si se realiza la quema de desechos orgánicos por razones sanitarias, debe realizarse en forma estrictamente controlada para minimizar el riesgo de incendios forestales y humaredas.</p> <p>Utilizar residuos orgánicos como combustible podría considerarse como una práctica más sostenible.</p>
Organismos modificados genéticamente (OMG)		
		<p>Intención y alcance</p> <p>Los cultivos Modificados Genéticamente (MG) no contribuyen a la sostenibilidad en el largo plazo. Los cultivos MG aumentan la dependencia de insumos externos y desincentivan un enfoque integrado en el sistema de producción y por lo tanto inhiben su resiliencia. Los cultivos MG también pueden tener impactos negativos sobre la salud humana y el ambiente.</p> <p>Los requisitos de OMG en esta sección son aplicables a todos los cultivos para los que la organización está certificada, y también a otros cultivos en los mismos terrenos. Esto significa que la producción paralela de una variedad OMG y una variedad no OMG del cultivo certificado dentro de la organización, aunque no estén destinados para el mercado Fairtrade, no está permitida.</p>
Año 0	Básico	<p>3.2.32 Usted y sus miembros no deben utilizar deliberadamente semillas o material de plantación genéticamente modificados para los cultivos de Comercio Justo Fairtrade. Usted debe implementar prácticas para evitar la contaminación con MG en las existencias de semillas.</p> <p>Orientación: Usted puede evaluar el riesgo potencial de que sus miembros utilicen semillas genéticamente modificadas y/o material de plantación. Usted puede establecer un programa de sensibilización sobre las especies y variedades MG que están registradas en el país o región y que serán vendidas como Comercio Justo Fairtrade. Para las especies identificadas como de riesgo, se podrán establecer medidas adicionales para evitar el uso de esos lotes de semillas.</p> <p>Usted puede hacer una lista de los OMG comercializados en el país, por especie, por característica y por nombres de marca. Usted puede monitorear las listas a disposición</p>

		<p>del público para saber qué productos están disponibles en el mercado como OMG. Para cualquiera de los cultivos de sus miembros para los que haya especies OMG conocidas usted puede tener un procedimiento estandarizado para exigir documentación, análisis u otra verificación de estatus no-OMG para la semilla en cuestión.</p> <p>En los casos dónde exista un riesgo de contaminación OMG del cultivo de Comercio Justo Fairtrade, usted puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • tener un plan para buscar activamente y solicitar semillas no-OMG. • mantener registros que muestren la distribución de la semilla – por nombre de productor, cantidad, número de lote de la semilla, marca/origen. • comprobar si la cantidad de las semillas distribuidas a los productores coincide con la densidad de siembra teórica para la superficie de siembra declarada. <p>Si usted guarda/produce su propia semilla, sus especies, las técnicas de producción y prácticas de post cosecha pueden ser monitoreadas para garantizar que se evite la contaminación. Puede implementarse un protocolo de muestreo y pruebas con una justificación para la frecuencia y tipo de pruebas.</p>
	Biodiversidad	
		<p>Intención y alcance</p> <p>La biodiversidad sostiene los ecosistemas naturales. La pérdida de ecosistemas naturales es una amenaza para sostenibilidad del sistema de producción ya que los beneficios que ellos proporcionan pueden perderse. Entre los beneficios están la conservación del agua, la fertilidad del suelo, el potencial de cultivos alternativos, la función de hospedar enemigos naturales, y una reserva de productos importantes para las comunidades locales. Los ecosistemas naturales también proporcionan un recurso para mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático.</p> <p>Los requisitos de biodiversidad en esta sección son aplicables a toda la finca en dónde es cultivado el cultivo de Comercio Justo Fairtrade.</p>
Año 0	Básico	<p>3.2.33 Sus miembros deben evitar impactos negativos en las áreas protegidas y en áreas con alto valor de conservación dentro o fuera de la finca o áreas de producción, desde la fecha de solicitud para la certificación. Las áreas que son utilizadas o convertidas a la producción del cultivo de Comercio Justo Fairtrade deben cumplir con la legislación nacional en relación al uso de tierra agrícola.</p> <p>Orientación: “Las zonas protegidas” se refieren a un espacio geográfico claramente definido, reconocido, asignado y administrado a través de medios legales u otros, para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza con la correspondiente conservación de los servicios de ecosistema y valores culturales asociados a ellos. (IUCN 2008). Las áreas protegidas pueden ser áreas de conservación biológica públicas o privadas.</p> <p>Usted puede identificar las áreas protegidas con la ayuda de autoridades locales, regionales o nacionales.</p> <p>“Áreas con alto valor de conservación” es un concepto desarrollado por el Forest Stewardship Council – FSC – y se refieren a las áreas que vale la pena conservar debido a que son importantes a escala local, regional o global y que pueden incluir valores sociales tales como los beneficios que proporciona un área a una comunidad en términos de su importancia cultural o recursos económicos. Los valores biológicos incluyen ecosistemas o el hábitat de una especie en peligro de extinción. Por lo general, estas áreas se pueden identificar porque son zonas de vegetación natural con baja perturbación ocasionada por la agricultura, la silvicultura, la industria, el urbanismo u otros. Inicialmente</p>

		<p>puede identificar áreas con alto valor de conservación basándose en el conocimiento disponible en su organización y su comunidad. Usted puede también consultar con los ancianos y las personas de la comunidad que puedan tener el conocimiento de la vegetación natural en la región.</p> <p>(Para más información ver www.fsc.org and www.hcvnetwork.org)</p> <p>El término “impacto negativo” se refiere a la destrucción parcial o total del área protegida o a la pérdida de sus valores de conservación.</p>
Año 6 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.34 Usted debe reportar sobre las actividades que usted o sus miembros llevan a cabo para proteger y mejorar la biodiversidad.</p> <p>Orientación: Los miembros tienen la libertad de elegir la forma en que le informarán de sus actividades. Estas últimas pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la identificación de temas claves para la biodiversidad en la región y las acciones que sus miembros han implementado para mejorar la situación • las actividades que usted haya ofrecido a sus miembros tales como sensibilización acerca de la biodiversidad o la capacitación en técnicas para su protección • los sistemas agroforestales • el mantenimiento y la restauración de ecosistemas naturales en áreas que no son aptas para cultivar, y en zonas de amortiguamiento alrededor de cuerpos de agua y áreas de alimentación de cuencas hidrológicas, y entre las zonas de producción y las áreas de alto valor de conservación, ya estén protegidas o no • las actividades para aumentar la conectividad de los ecosistemas mediante la identificación de sitios improductivos y zonas de amortiguamiento <p>Usted puede encontrar en la comunidad local valiosos conocimientos sobre otras actividades. Con el tiempo, usted puede beneficiarse del asesoramiento de expertos locales tales como las autoridades, universidades, ONGs o bases de datos en la red.</p> <p>La restauración de los ecosistemas puede efectuarse en forma activa mediante la re-introducción de vegetación nativa o protegiéndola activamente para permitir la regeneración de la vegetación nativa.</p>
Año 6 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.35 Usted y los miembros de su organización deben mantener zonas de amortiguamiento alrededor de cuerpos de agua y áreas de alimentación de cuencas hidrológicas y entre las zonas de producción y las áreas de alto valor de conservación, ya sean protegidas o no. No se deben aplicar plaguicidas, otros productos químicos peligrosos, ni fertilizantes en zonas de amortiguamiento.</p> <p>Orientación: Las zonas de amortiguamiento favorecen el mejor manejo y sostenibilidad de las áreas protegidas y por lo tanto ayudan a proteger la biodiversidad. Los grupos de fincas pequeñas pueden considerarse como un solo sitio de producción con zonas de amortiguamiento en su perímetro. Se recomienda evitar el uso total de la tierra para la producción de cultivos. También se recomienda que, cuando sea posible, las zonas de amortiguamiento estén conectadas para crear corredores ecológicos.</p> <p>La restauración de los corredores ecológicos puede efectuarse en forma activa mediante la re-introducción de vegetación nativa o protegiéndola activamente para permitir la regeneración de la vegetación nativa. No se exige que haya una distancia mínima.</p>
Año 1	Básico	<p>3.2.36 Usted y los miembros de su organización que llevan a cabo la recolección de productos silvestres de Comercio Justo Fairtrade en áreas no cultivadas, deberán asegurar la sostenibilidad y supervivencia de las especies recolectadas en su hábitat</p>

		<p>nativo.</p> <p>Orientación: La recolección de especies silvestres implica que la única actividad productiva en el área no cultivada es la propia recolección. Cualquier otra actividad (por ejemplo, la limpieza de caminos, el mantenimiento de campamentos) debe hacerse en forma tal que minimice el impacto humano. Asegurar la sostenibilidad se refiere a recolectar en forma tal que: se mantenga la especie, se mantenga su disponibilidad para otras especies en el ecosistema que dependan de esta, y se garantice que el ciclo de recolección siguiente proporcionará una cantidad comparable.</p>
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.37 Usted debe concienciar a sus miembros para que no lleven a cabo actividades de recolección o cacería de especies raras o amenazadas.</p> <p>Orientación: La clasificación inicial de las especies raras y especies amenazadas puede ser realizada por sus miembros basándose en su propio conocimiento. Usted puede también contactar a un experto local en biodiversidad que proporcione apoyo en la identificación de especies raras y especies amenazadas y en los ajustes de la clasificación inicial. Como información de referencia a ser complementada con información regional y local usted podría ver la lista roja de especies amenazadas del IUCN en http://www.iucnredlist.org/</p>
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.38 Usted debe concienciar a sus miembros para que no se introduzcan especies exóticas invasoras.</p> <p>Orientación: La clasificación inicial de las especies exóticas invasoras puede ser realizada por sus miembros basándose en su propio conocimiento. Usted puede también contactar a un experto local que proporcione apoyo en la identificación de especies exóticas invasoras y las formas en que se podría evitar su introducción y propagación. Como información de referencia usted podría ver la Convención de Diversidad Biológica en http://www.cbd.int/invasive/</p>
Energía y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)		
		<p>Intención y alcance</p> <p>La agricultura es vulnerable al cambio climático. Tiene también el potencial de mitigar el cambio climático mediante la reducción de emisiones, el incremento de la captura de carbono, la protección y potenciación de la biodiversidad y el mantenimiento de los hábitats naturales. El fortalecimiento de la sostenibilidad de los sistemas de producción locales reduciendo la dependencia de insumos externos puede ser una forma importante para adaptarse al cambio climático.</p> <p>Los requisitos de energía y emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en esta sección son aplicables a toda la finca en dónde es cultivado el cultivo de Comercio Justo Fairtrade.</p>
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>3.2.39 En las instalaciones centrales de procesamiento dónde se utilice energía no renovable usted debe mantener registros del consumo de energía, tomar medidas de uso más eficiente de la energía y reemplazar las fuentes no renovables por renovables en la medida de lo posible.</p> <p>Orientación: Los registros tienen como objetivo ayudar a identificar las medidas y a tomar decisiones informadas sobre cómo reducir el consumo de energía. Un ejemplo de un uso más eficiente de la energía es el mantenimiento adecuado de los equipos de procesamiento.</p>
Año 6	Des	<p>3.2.40 Usted debe reportar sobre las prácticas que usted o los miembros de su organización llevan a cabo para reducir las emisiones de GEI e incrementar el secuestro</p>

Nuevo 2011		<p>de carbono.</p> <p>Orientación: La incorporación de abonos verdes en el terreno y el incremento en la materia orgánica del suelo contribuyen al aumento del secuestro de carbono.</p>
3.3 Condiciones laborales		
		<p>Intención y alcance</p> <p>Esta sección tiene la intención de garantizar buenas condiciones laborales para los trabajadores. Fairtrade International se refiere a los convenios fundamentales de la OIT como la principal referencia para buenas condiciones laborales.</p> <p>Los trabajadores son los empleados asalariados sin importar si son temporales o permanentes, migrantes o locales, subcontratados o empleados directamente. Los trabajadores son todo el personal asalariado independientemente de si trabajan o no en el terreno, en los lugares de procesamiento o en la administración. Los altos directivos y otros profesionales no son considerados trabajadores.</p> <p>Los requisitos de esta sección son aplicable a los miembros que producen el cultivo de Comercio Justo Fairtrade, y a todos los negocios e instalaciones que están relacionadas con la producción de Comercio Justo Fairtrade que pertenezcan a usted o a sus miembros en al menos un 75%.</p> <p>Los requisitos solo serán auditados dentro de este alcance. No obstante Fairtrade International espera que todas sus operaciones que no estén relacionadas con Comercio Justo Fairtrade también se realicen de forma que cumpla con la legislación nacional, incluyendo el cumplimiento de convención sobre derechos humanos ratificados por su gobierno. Por lo tanto si Fairtrade International identifica o recibe información sobre cualquier violación de los derechos de los menores o adultos vulnerables, esto activará los procedimientos internos de protección de Fairtrade International que incluyen reportar a los organismos nacionales de protección relevantes.</p>
Derecho a la no discriminación		
		<p>Intención y alcance</p> <p>Esta sección tiene la intención de prevenir la discriminación a los trabajadores en función del contenido de la Convención 111 de la OIT sobre la Discriminación. La Convención define la discriminación como “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación” (Artículo 1).</p> <p>Discriminar es hacer una distinción injusta en cuanto al trato dado a una persona frente a otra en base a motivos no relacionados con sus habilidades o méritos.</p> <p>Esta sección es aplicable a todos los trabajadores empleados por usted y por los miembros de su organización. Esta sección es aplicable a trabajadores contratados directa o indirectamente (subcontratados).</p>
Año 0	Básico	<p>3.3.1 Usted y los miembros de su organización no deben discriminar por motivos de raza, color, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, edad, estatus VIH/SIDA, religión, opinión política, pertenencia a sindicatos u a organismos representativos de los trabajadores o a otros órganos representativos, ascendencia nacional u origen social a la hora de contratación, promoción, acceso a capacitación, remuneración, asignación de trabajo, terminación del empleo, jubilación u otras actividades.</p>

		Orientación: Cuando la discriminación, basada en cualquiera de los indicadores arriba mencionados, es endémica en un sector o región se recomienda abordarla en el marco de su Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade.
Año 0	Básico	3.3.2 Durante la contratación de trabajadores, usted y los miembros de su organización no deben realizar pruebas de embarazo, VIH/SIDA o enfermedades genéticas.
Año 0	Básico	3.3.3 Usted y los miembros de su organización no deben involucrarse en, ni apoyar o tolerar el castigo corporal, la coacción mental o física ni el abuso verbal. Orientación: Cuando estas prácticas son endémicas en un sector o región se recomienda abordarlas en el marco de su Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade, por ejemplo mediante el desarrollo de una política escrita y un sistema para la prevención de prácticas disciplinarias inapropiadas.
Año 0	Básico	3.3.4 Usted y los miembros de su organización no deben involucrarse en, ni apoyar o tolerar el comportamiento, incluyendo gestos, lenguaje ni contacto físico que sea sexualmente intimidatorio, insultante o de explotación. Orientación: Cuando estas prácticas son endémicas en un sector o región se recomienda abordarlas en el marco de su Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade, por ejemplo mediante el desarrollo de una política escrita y un sistema que prohíba el comportamiento sexualmente intimidatorio.
Libertad de trabajo forzoso u obligatorio		
		Intención y alcance Esta sección tiene la intención de prevenir el trabajo forzoso u obligatorio, incluidos el tráfico y la explotación sexual basados en los convenios C29 OIT (Convenio sobre el trabajo forzoso) y C105 (Abolición del trabajo forzoso) y el Protocolo 029 (Tráfico de personas). “El trabajo forzoso u obligatorio se entenderá como todo el trabajo o servicio exigido a una persona bajo amenaza de algún tipo de penalización, y para el cual la persona mencionada no se ha ofrecido voluntariamente” (Artículo 2). Esta sección es aplicable a todos los trabajadores empleados por usted y por los miembros de su organización. Esta sección es aplicable a trabajadores contratados directa o indirectamente (subcontratados).
Año 0	Básico	3.3.5 Usted y los miembros de su organización no deben emplear trabajo forzoso, incluido el trabajo obligatorio o el trabajo involuntario en prisión. Debe explicarle esto a todos los trabajadores. Orientación: El “trabajo forzoso” incluye el trabajo para el que una persona no se ha ofrecido voluntariamente y que se ve forzado a realizar bajo amenazas de algún tipo de penalización. La esclavitud, la mala utilización del trabajo en prisión, el reclutamiento forzoso, la servidumbre por deudas, el tráfico de personas para explotación laboral y/o sexual son algunos ejemplos de trabajo forzoso. Se considera trabajo forzoso si usted retiene cualquier parte del salario del trabajador, los beneficios, las propiedades o documentos con el fin de obligarles a permanecer en su trabajo. En caso de que usted fuerce a los trabajadores a permanecer en su empleo en contra de su deseo utilizando medidas físicas y psicológicas, esto se considera trabajo forzoso. Si usted exige plazos de preaviso no razonables para la terminación del contrato de trabajo, también se considerará trabajo forzoso. El término “trabajo obligatorio” o “servidumbre por deudas” se refiere a los trabajadores que han recibido préstamos de sus empleadores, dónde estos préstamos están sujetos a términos y condiciones para la devolución poco

		razonables y/o injustas y los trabajadores o sus familias deben pagar dicha deuda mediante un trabajo en contra de su voluntad.
Año 0	Básico	3.3.6 Usted y los miembros de su organización no deben condicionar el empleo de un trabajador, o la oferta de alojamiento, al empleo de su cónyuge. Los cónyuges tienen derecho a trabajar en otro lugar.
Trabajo infantil y protección de la infancia		
		<p>Intención y alcance</p> <p>Esta sección tienen la intención de prevenir el trabajo que esté dañando a los niños en función del contenido de la Convención 182 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil considerando que es “el trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños” y en el contenido de la Convención 138 sobre la Edad Mínima. “La edad mínima especificada en cumplimiento del párrafo 1 del presente Artículo no podrá ser inferior a la edad en que cesa la educación obligatoria y en todo caso, no podrá ser inferior a los 15 años”.</p> <p>Esta sección es aplicable a todos los trabajadores empleados por usted y por los miembros de su organización. Esta sección es aplicable a trabajadores contratados directa o indirectamente (subcontratados).</p>
Año 0	Básico	<p>3.3.7 Usted y los miembros de su organización no deben emplear a menores de 15 años o menores de la edad definida por la legislación local, la que sea más alta.</p> <p>Orientación: En el caso de los hogares encabezados por niños, donde todos los miembros del hogar tienen menos de 18 años, se debe utilizar un enfoque de derechos de los niños para interpretar el mínimo de edad, dando prioridad al interés del niño.</p> <p>El requisito sobre el mínimo de edad también se aplica a los niños que están empleados indirectamente por usted o los miembros de su organización, por ejemplo cuando los niños de los trabajadores están trabajando con sus padres en su terreno o en el terreno de sus miembros. Si se desconoce la edad de un niño, deben hacerse todos los esfuerzos posibles para determinar la edad siguiendo directrices de derechos de los niños.</p> <p>Cuando exista una alta probabilidad de trabajo infantil, tal y como lo definen las Convenciones 138 (Edad mínima) y 182 (Peores formas de trabajo infantil) de la OIT, se recomienda atender esto e incluir acciones que aborden las causas fundamentales del trabajo infantil, como asegurar una escolarización segura para los niños, en su Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade. Si no hay escuelas disponibles en la zona donde viven los niños, se debería enfocar todo el esfuerzo a trabajar con las autoridades nacionales y/o otros interlocutores pertinentes para la construcción de escuelas para los niños o para proporcionar transporte seguro para que los niños puedan asistir a la escuela más cercana. Si hay niños que migran temporalmente con sus familias trabajadoras a áreas donde no hay escuelas disponibles, pueden buscarse y proporcionarse alternativas de escuelas temporales de manera que los niños asistan a la escuela y reciban una educación de calidad</p> <p>En todos los casos, se le debe dar consideración primordial a los derechos de los niños, como se refleja en los principios rectores de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños (CDN).</p>
Año 0	Básico	3.3.8 Los hijos menores de 15 años de los miembros pueden ayudarlos en sus fincas bajo estrictas condiciones: usted debe asegurarse de que trabajan sólo después de la escuela o durante los días festivos, que el trabajo que hagan sea apropiado para su edad

		y condición física, que no trabajen jornadas largas y/o bajo condiciones peligrosas o de explotación y que sus padres o tutores los supervisen y orienten.
Año 0	Básico	<p>3.3.9 Usted y los miembros de su organización no deben someter a los trabajadores menores de 18 años a ningún tipo de trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se lleva a cabo pueda poner en peligro su salud, seguridad o moralidad y su asistencia a la escuela.</p> <p>Orientación: Entre los ejemplos de trabajo que se considera potencialmente perjudicial se encuentra el trabajo que se realiza en un medio insalubre, que implica horas excesivas de trabajo, horas nocturnas, o la manipulación o exposición a químicos tóxicos, el trabajo en alturas peligrosas, la operación de equipos peligrosos y el trabajo que implica castigos abusivos o se explotador.</p>
Año 1	Básico	<p>3.3.10 Si en el pasado usted o sus miembros emplearon a menores de 15 años para cualquier tipo de trabajo, o a menores de 18 años para trabajo peligroso o explotador, usted debe asegurarse de que los niños no pasen, o estén bajo riesgo de pasar, a formas de trabajo aún peores, incluyendo el trabajo peligroso, prácticas de semiesclavitud, reclutamiento en conflicto armado, trabajo sexual, tráfico laboral y/o actividades ilícitas.</p> <p>Cualquier acción que usted tome para asegurar esto debe respetar el marco de protección de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN), lo cual significa que el mejor interés del niño es siempre prioritario, que se respeta su derecho a la supervivencia y al desarrollo, que se aplica a todos los niños sin discriminación, que el punto de vista del niño se escucha y respeta y que en todo momento está protegidos de la violencia.</p> <p>Orientación: Usted debería desarrollar una política de remediación y un programa que incluya una declaración clara en contra del trabajo infantil y defina proyectos con organizaciones socias expertas para garantizar la protección inmediata y continuada de los niños Un ejemplo de un programa de remediación apropiado podría incluir la aplicación de un proyecto sobre trabajo infantil dirigido por la comunidad destinado a mejorar la protección social en los hogares dónde viven los niños afectados y en riesgo, incluyendo la provisión de educación de calidad.</p> <p>Para asegurarse de que los niños no pasen a peores formas podría desarrollar una política y programa de remediación basado en los derechos de los niños, dentro del marco de protección de la CDN de la ONU que incluya cómo retirar a los niños y cómo prevenir que entren en peores formas de trabajo.</p> <p>Esta política y programa debería incluir una declaración clara contra el trabajo infantil y proyectos de remediación que garantice la protección inmediata y continuada de los niños. Para poder monitorear el riesgo de trabajo infantil podría considerar incluir en su proyecto de remediación un monitoreo y remediación liderado por la comunidad inclusivo con los jóvenes comunitario con el objetivo de mejorar la protección social en los hogares donde viven los niños posiblemente afectados y en riesgo. Estos proyectos pueden incluir apoyo de organizaciones socias expertas, preferiblemente locales.</p> <p>Usted puede consultar, si existen, el Plan de Acción Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de su país, en particular el Marco del Trabajo Infantil Peligroso.</p> <p>Si usted decide asociar con Fairtrade, o con uno de sus socios en el trabajo de derechos de los niños, para la retirada segura de los niños afectados encontrado en las peores formas incondicionales de trabajo infantil, necesitará una Política y Procedimiento de Protección Infantil firmados que demuestre un compromiso con la adopción de una enfoque de derechos de los niños para la protección de los niños afectados. El personal relevante de su organización deberá ser capacitado en metodologías de derechos de los</p>

		niños la persona de contacto Fairtrade de su organización o algún otro representante de la alta directiva debería ser responsable del desarrollo, ratificación, implementación y evaluación de esta Política y Procedimientos de Protección Infantil.
Año 3	Des	<p>3.3.11 Si usted ha identificado el trabajo infantil como un riesgo en su organización (véase el requisito 3.1.2), usted y los miembros de su organización deben implementar procedimientos relevantes para prevenir que los menores de 15 años sean empleados para cualquier tipo de trabajo y que los menores de 18 años sean empleados en trabajo peligrosos y explotador.</p> <p>Orientación: Procedimientos relevantes pueden ser el mantenimiento de registros de todos los trabajadores indicando su edad, género, documentos de identificación, situación migratoria y otros datos pertinentes.</p> <p>Si usted y sus miembros deciden mitigar los riesgos mediante su Plan de Desarrollo Fairtrade podría construir una remediación y monitoreo liderado por la comunidad inclusivo hacia los jóvenes, de forma permanente. Esto incluiría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • identificación de los niños en riesgo de ser empleado en trabajo infantil • reportar de forma regular la situación de los niños identificados • medir los progresos realizados en la retirada segura y en la prevención de que los niños sean involucrados en trabajo infantil • evitar que los niños retirados de situaciones de trabajo sean reemplazados por otros. <p>Para escuchar sugerencias sobre cómo establecer una remediación y monitoreo liderado por la comunidad inclusivo hacia los jóvenes, pida por favor al equipo de apoyo a los productores los materiales descriptivos y de capacitación</p>
Libertad de asociación y negociación colectiva		
		<p>Intención y alcance</p> <p>La intención de esta sección es proteger a los trabajadores contra la discriminación en cuanto a la defensa de sus derechos de sindicación y de negociación colectiva en función del contenido de la Convención 87 de la OIT sobre la Libertad de Asociación y Protección de los Derechos para Sindicación, de la Convención 98 sobre los Derechos a la Organización y Negociación Colectiva y de la Recomendación 143 de la OIT sobre los Representantes de los Trabajadores. “Los trabajadores y empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción”.</p> <p>Los requisitos básicos de esta sección son aplicables a todos los trabajadores empleados por usted y por los miembros de su organización. Los requisitos de desarrollo de esta sección solo son aplicables si usted emplea a un número significativo de trabajadores y a sus miembros que empleen a un número significativo de trabajadores. El órgano de certificación define lo que es un número significativo. Esta definición puede variar en función de la región, el criterio y los riesgos identificados.</p> <p>Esta sección es aplicable a trabajadores contratados directa o indirectamente (subcontratados).</p>

Año 0	Básico	<p>3.3.12 Usted y los miembros de su organización deben asegurarse de que todos los trabajadores son libres de afiliarse a una organización de trabajadores de su elección y que los trabajadores son libres de participar en las negociaciones del grupo sobre sus condiciones de trabajo. En la práctica, no se deben negar estos derechos. Usted no debe haberse opuesto a estos derechos en los últimos dos años.</p> <p>Orientación: El término “organización de trabajadores” es cualquier organización de trabajadores que tiene como objetivo “promocionar y defender los intereses de los trabajadores...” (Convención 110, Artículo 69 de la OIT). Si ha habido oposición a estos derechos en los últimos dos años, usted y los miembros de su organización aún pueden cumplir este requisito si sus circunstancias han cambiado sustancialmente, por ejemplo en el caso de un cambio de administración.</p>
Año 0	Básico	<p>3.3.13 Usted y los miembros de su organización deben permitir a los sindicatos sin sede en la organización tener acceso a los trabajadores y compartir información con los mismos. Usted no debe interferir en estas reuniones.</p> <p>Orientación: Los trabajadores tienen la libertad de participar o no en estas reuniones. Las reuniones pueden ser a petición de los trabajadores. También pueden solicitarlas los oficiales externos sindicales si el sindicato al que representan forma parte de un Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) nacional o de la industria pertinente. El lugar y la hora para estas reuniones tienen que ser convenidos de antemano. No se exige que usted y los miembros de su organización permitan estas reuniones si no han sido informados antes.</p>
Año 0	Básico	<p>3.3.14 Usted y los miembros de su organización deben asegurarse de que no haya discriminación contra los trabajadores y sus representantes por organizarse, afiliarse (o no) a una organización de trabajadores o participar en las actividades legales en su organización de trabajadores.</p> <p>Si un representante de la organización de trabajadores es despedido, usted y los miembros de su organización deben informarlo inmediatamente al órgano de certificación dando las razones de su despido.</p> <p>Usted y los miembros de su organización deben mantener un registro de todos los contratos finalizados. Estos registros deben incluir la razón para la finalización y deben indicar si los trabajadores son miembros de una organización de trabajadores.</p> <p>Orientación: El término “discriminación” significa que los trabajadores reciben un trato diferente o sufren alguna repercusión negativa. Algunas acciones que podrían indicar casos de discriminación contra los trabajadores que forman una organización de trabajadores o que están tratando de formar una son: el cierre de la producción, negar el acceso a los trabajadores, jornadas laborales más largas, dificultades en el transporte o despidos.</p>
Año 3	Des	<p>3.3.15 Si no hay ningún sindicato activo y reconocido en su área, si los sindicatos están prohibidos por la ley o si los sindicatos son dirigidos por el gobierno y no por los miembros, entonces usted y los miembros de su organización que emplean a un número significativo de trabajadores deben fomentar que los trabajadores elijan democráticamente a su organización de trabajadores. La organización de trabajadores representará a los trabajadores en sus negociaciones con usted para defender sus intereses.</p> <p>Orientación: Fairtrade International defiende los derechos de libertad sindical y de negociación colectiva y considera que el mejor modo de lograrlo es mediante sindicatos independientes. Entonces, este requisito es aplicable para usted sólo si no hay sindicatos activos y reconocidos en su área, si los sindicatos están prohibidos por la ley o si los sindicatos son dirigidos por el gobierno y no por los miembros</p>

		<p>El término “sindicato reconocido” significa que el sindicato es miembro o afiliado de una secretaría de comercio nacional o internacional (por ejemplo la Federación Sindical Global).</p> <p>Si usted o los trabajadores necesitan asistencia para contactar a un representante del sindicato, usted puede contactar a Fairtrade International.</p>
Año 6	Des	<p>3.3.16 Usted y los miembros de su organización deben proporcionar capacitación a los trabajadores para mejorar su concienciación acerca de los derechos y obligaciones de los trabajadores. La capacitación debe efectuarse durante la jornada laboral.</p>
Año 6	Des	<p>3.3.16 Usted y los miembros de su organización deben proporcionar capacitación a los trabajadores para mejorar su concienciación acerca de los derechos y obligaciones de los trabajadores. La capacitación debe efectuarse durante la jornada laboral.</p>
Condiciones de empleo		
		<p>Intención y alcance</p> <p>La intención de esta sección es proporcionar buenas prácticas en cuanto al pago y las condiciones de empleo de los trabajadores en función del contenido de la Convención 100 de la OIT sobre la Igualdad de Remuneración y la Convención 110 sobre las Condiciones de Empleo de los Trabajadores.</p> <p>Esta sección sólo es aplicable si usted emplea a un número significativo de trabajadores y a sus miembros que empleen a un número significativo de trabajadores. El órgano de certificación define lo que es un número significativo. Esta definición puede variar en función de la región, el criterio y los riesgos identificados. Esta sección es aplicable a trabajadores contratados directa o indirectamente (subcontratados).</p>
Año 0	Básico	<p>3.3.17 Usted y los miembros de su organización deben fijar los salarios para los trabajadores de acuerdo a la normativa del CCT cuando exista, o a un salario promedio, o al nivel del salario mínimo oficial para ocupaciones similares, el que sea superior. Usted debe especificar los salarios para todas las funciones de los empleados.</p>
Año 0	Básico	<p>3.3.18 Para los casos de remuneración basada en la producción, cuotas, o la remuneración a destajo, durante la jornada laboral normal, usted y los miembros de su organización deben pagar el salario mínimo proporcional o la media de la industria relevante, la que sea superior. La información sobre este tipo de pago debe estar disponible para todos los trabajadores y las organizaciones de trabajadores.</p> <p>En los casos de trabajo a destajo, el trabajador debe concordar con que el pago sea justo y usted y los miembros de su organización deben hacer transparente el método de cálculo y al alcance del trabajador.</p> <p>Usted y los miembros de su organización no deben utilizar el empleo remunerado basado en la producción, cuotas, o la remuneración a destajo, como medio para evitar el establecimiento de contratos basados en tiempo y no en producción.</p>
Año 0	Básico	<p>3.3.19 Usted y los miembros de su organización deben pagar a los trabajadores en intervalos regulares y deben documentar los pagos con un recibo de sueldo en los que conste toda la información necesaria. Los pagos deben hacerse en moneda de curso legal. Los pagos en especie sólo se pueden realizar en caso que el trabajador concuerde explícitamente con este tipo de pago.</p>
Año 6	Des	<p>3.3.20 Usted y los miembros de su organización deben fijar los permisos de</p>

		maternidad, las prestaciones de seguridad social y los beneficios de carácter no obligatorio de acuerdo a las leyes nacionales o de acuerdo a la normativa del CCT cuando existan, o de acuerdo al convenio firmado entre la organización de trabajadores y el empleador, la que sea la más favorable para el trabajador.
Año 3	Des	3.3.21 Usted y los miembros de su organización deben tener para todos los trabajadores permanentes un contrato de trabajo legal vinculante por escrito que incluya por lo menos lo siguiente: las obligaciones del trabajo relacionados al puesto, la protección al trabajador en caso de la pérdida de salario en caso de enfermedad, la incapacidad por accidente, y un tiempo de notificación previa para la disolución del contrato que es el mismo plazo del empleador.
Año 3 Nuevo 2011	Des	3.3.22 Usted y los miembros de su organización deben proporcionar al trabajador una copia del contrato firmado.
Año 3	Des	3.3.23 Usted y los miembros de su organización deben incrementar gradualmente los salarios, superiores a la media regional y al salario mínimo oficial.
Año 3	Des	3.3.24 Siempre que sea posible, usted y los miembros de su organización deben asignar todo el trabajo regular a los trabajadores permanentes. Orientación: El trabajo regular excluye todo el trabajo de temporada, el trabajo que se suma a los niveles de trabajo habituales durante las temporadas de máxima actividad y las tareas especiales. Este requisito tiene la intención de que mediante el uso continuo de contratos por tiempo determinado, usted no eluda sus obligaciones legales.
Año 6	Des	3.3.25 Usted y los miembros de su organización deben otorgar a los trabajadores de temporada, permanentes, locales y migrantes, los mismos beneficios y condiciones de empleo equivalentes por el mismo trabajo realizado. De no ser posible, usted y los miembros de su organización deben proporcionar una alternativa y beneficio equivalente.
Año 0 Nuevo 2014	Básico	3.3.26 Si usted o sus miembros contratan a trabajadores migrantes o temporales mediante una agencia de contratación o intermediario, debe establecer medidas efectivas para garantizar que las condiciones de contratación y de trabajo también cumplen con este Criterio. Orientación: El Criterio abarca a todos los trabajadores, ya sean locales, migrantes, contratados directamente o subcontratados. Ya que los trabajadores subcontratados migrantes o temporales están en una posición especialmente vulnerable, la organización tiene que garantizar que los requisitos se apliquen igualmente a ellos. Medidas efectiva pueden ser entre otras hacer referencia a directrices para contratar a agencias o intermediarios o establecer procedimientos para monitorear las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes o temporales subcontratados.
Salud y seguridad laborales		
		Intención y alcance La intención de esta sección es prevenir accidentes de trabajo minimizando los riesgos en el lugar de trabajo. Se basa en el contenido de la Convención 155 de la OIT sobre Salud y Seguridad Laborales. Esta sección sólo es aplicable si usted emplea a un número significativo de trabajadores y a sus miembros que empleen a un número significativo de

		trabajadores. El órgano de certificación define lo que es un número significativo. Esta definición puede variar en función de la región, el criterio y los riesgos identificados. Esta sección es aplicable a trabajadores contratados directa o indirectamente (subcontratados).
Año 0	Básico	3.3.27 Usted y los miembros de su organización deben realizar en forma segura los procesos de trabajo, así como también deben ser seguros los lugares de trabajo y el equipo en el lugar de la producción.
Año 0	Básico	3.3.28 Las siguientes personas no deben desempeñar tareas de trabajo potencialmente peligroso: menores de 18 años, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas con alteraciones mentales que incapacitan, personas con enfermedades crónicas, hepáticas o renales, y personas con enfermedades respiratorias.
Año 0	Básico	3.3.29 Usted y los miembros de su organización deben asegurar trabajo alternativo para sus empleados en caso de que un cambio de trabajo sea necesario para cumplir con el requisito 3.3.28.
Año 0	Básico	3.3.30 Usted y los miembros de su organización deben tener en el lugar de trabajo y al alcance en todo momento botiquines y equipo de primeros auxilios y un número razonable de personas capacitadas en primeros auxilios.
Año 0	Básico	3.3.31 Usted y los miembros de su organización deben proporcionar agua potable e instalaciones sanitarias limpias con lavamanos cerca de los trabajadores y duchas para los trabajadores que manejen plaguicidas. Estas instalaciones deben estar separadas para hombres y mujeres y el número de instalaciones debe estar en proporción al número de trabajadores.
Año 3	Des	3.3.32 Usted y los miembros de su organización deben asegurarse que los trabajadores nombren a un representante que conozca acerca de los asuntos de salud y seguridad laborales y que plantee los problemas de los trabajadores sobre temas de salud y seguridad laborales a la administración de la organización.
Año 3	Básico	3.3.33 Usted y los miembros de su organización deben proporcionar capacitación a los trabajadores que realizan trabajo peligroso sobre los riesgos para su salud y para el ambiente y sobre qué hacer en caso de accidente.
Año 3	Básico	3.3.34 Cuando usted efectúe trabajo peligroso, usted y los miembros de su organización deben exponer claramente en un sitio visible en el lugar de trabajo toda la información, instrucciones de seguridad, intervalos de reentrada y recomendaciones higiénicas, en el idioma o los idiomas locales y con pictogramas.
Año 3	Básico	3.3.35 Usted y los miembros de su organización deben proporcionar y pagar por equipo personal de protección para todos los trabajadores que realizan trabajo peligroso. Usted debe asegurarse de que el equipo de protección personal se utiliza y que su reposición se encarga y distribuye a su debido tiempo.
Año 3	Des	3.3.36 Usted y los miembros de su organización deben mejorar las condiciones de salud y seguridad laborales mediante: <ul style="list-style-type: none"> • la señalización con signos de advertencia para identificar las áreas bajo riesgo y los peligros potenciales en el idioma o los idiomas locales y si es posible, con pictogramas • proporcionando información a los trabajadores acerca de las instrucciones de

		<p>seguridad y procedimientos incluyendo la prevención y respuesta a accidentes</p> <ul style="list-style-type: none"> • colocando dispositivos de seguridad en todo el equipo y maquinaria peligrosa y guardias de protección en las partes móviles • proporcionando equipo de seguridad para todos los trabajadores que realicen tareas peligrosas e instruyendo y monitoreando su uso correcto • almacenando el equipo de fumigación química de manera segura.
--	--	--

4. Negocios y desarrollo

		<p>Intención y alcance</p> <p>Este capítulo describe los requisitos que son exclusivos para el Comercio Justo Fairtrade y tienen la intención de sentar las bases para que tengan lugar el empoderamiento y el desarrollo.</p> <p>Este capítulo es aplicable a usted como titular del certificado.</p>
--	--	--

4.1 Potencial de desarrollo

		<p>Intención y alcance</p> <p>El Comercio Justo Fairtrade debe llevar al empoderamiento demostrable y al desarrollo social y económico de las organizaciones de productores y de sus miembros, y a través de ellas al de sus trabajadores empleados por ellas y sus miembros y a la comunidad.</p> <p>Esta sección tiene la intención de asegurar que los beneficiarios directos del Comercio Justo Fairtrade son pequeños productores incluyendo a sus familias que están organizados en organizaciones de productores.</p>
--	--	---

Año 1	Básico	<p>4.1.1 Usted debe planificar y documentar por lo menos una actividad con la intención de promover el progreso de su negocio, organización, miembros, trabajadores, comunidad y/o ambiente. El plan se denomina el Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Usted debe incluir en el plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la descripción de la actividad (qué es lo que va a hacer) • el objetivo de la actividad (porqué va a hacerlo) • el plazo de la actividad (para cuándo planea hacerlo) • las responsabilidades (quién se encargará de hacerlo) • y en caso de tener que gastar fondos (como la Prima de Comercio Justo Fairtrade como se describe en el requisito 4.1.2 o de otras fuentes), el presupuesto de la actividad (cuánto va a gastar) <p>Si usted es una organización de 2º o 3er grado, debe tener un Plan de Desarrollo Fairtrade, que beneficie a todas las organizaciones miembro, e incluya el ingreso total de la Prima Fairtrade, el sistema de asignación a las organizaciones miembro (si aplica), y las decisiones tomadas sobre la Prima Fairtrade.</p> <p>Si la Prima Fairtrade es traspasada a las organizaciones miembro directamente, las</p>
--------------	---------------	--

		<p>organizaciones miembro deben desarrollar sus Planes de Desarrollo Fairtrade y proporcionárselos a usted.</p> <p>Orientación: La planificación, la ejecución y la evaluación del plan fomentarán y fortalecerán la participación de los miembros en su propia organización y en la comunidad. Planificar actividades que respondan a las necesidades de su organización, miembros, trabajadores y comunidades es una buena práctica.</p> <p>Su organización se reserva el derecho de elegir las actividades que acuerden sus miembros y sean importantes para su situación, aspiraciones y prioridades particulares. Si lo solicitan, Fairtrade Internacional o las Redes de Productores pueden proporcionarle la <i>Lista de Ideas para el Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade</i> que incluye las actividades que han sido útiles en otras organizaciones. La lista es solamente para su orientación. Se alienta a que piensen sus propias actividades.</p>
Año 1	Básico	<p>4.1.2 Usted debe incluir todas las actividades que han planificado financiar con la Prima de Comercio Justo Fairtrade en el Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade antes de implementar las actividades.</p> <p>Orientación: La Prima de Comercio Justo Fairtrade es una cantidad pagada a su organización además del pago por sus productos, para la realización de objetivos comunes. La Prima de Comercio Justo Fairtrade le ayudará a implementar los objetivos de su Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade.</p>
Año 1	Básico	<p>4.1.3 Antes de implementar el Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade, usted debe presentarlo a la Asamblea General para su aprobación. Usted debe documentar sus decisiones.</p> <p>Si usted es una organización de 2º o 3er grado, su Asamblea General de miembros (o de delegados si existe un sistema de delegados) en el nivel del 2º/3er grado, debe decidir sobre el uso de la Prima Fairtrade. Los delegados deben consultar a los miembros de sus respectivas organizaciones.</p> <p>Si la Prima Fairtrade se traspasa a las organizaciones miembros directamente, las Asambleas Generales de las organizaciones miembros deben decidir sobre el uso de su parte en la Prima Fairtrade distribuida. Usted debe asegurarse de que la Prima Fairtrade que se reciba se transfiera a las organizaciones miembros sin retraso según el sistema de asignación acordado.</p> <p>Orientación: La intención es garantizar la toma de decisiones transparente y democrática. Sólo la Asamblea General está autorizada para aprobar el contenido y forma del Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Es posible que el Plan de Desarrollo de Comercio Justo necesite ser modificado entre las sesiones de la Asamblea General. Esto puede ser necesario en situaciones donde, por ejemplo, usted reciba más o menos dinero proveniente de la Prima de Comercio Justo Fairtrade del planeado, o donde los miembros o la comunidad se vean afectados por un evento inesperado y usted desee responder. Si esto sucede, usted necesitará documentar las decisiones para hacer los cambios y explicarlos y obtener la ratificación de la Asamblea General retrospectivamente.</p>
Año 1	Básico	<p>4.1.4 Usted debe tener un sistema contable que realice un seguimiento preciso de los gastos del Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade, y en particular identifique de forma transparente la Prima de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Usted debe poder demostrar que la Prima Comercio Justo Fairtrade se usa siguiendo las normas apropiadas.</p>

Año 1	Básico	<p>4.1.5 Cuando termine sus actividades previstas usted debe actualizar el Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade planificando por lo menos una actividad adicional a ser aprobada por la Asamblea General de miembros.</p> <p>Orientación: Se anima a la realización de proyectos a largo plazo. Cualquier acción planificada puede ampliarse hasta más de un año o puede repetirse.</p>
Año 3	Básico	<p>4.1.6 Usted debe reportar a la Asamblea General los resultados del Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade cada año y documentar su presentación. En el informe usted debe responder las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se llevaron a cabo las acciones, si/no? Si no, ¿por qué? • ¿Cuándo? • ¿A qué costo? • ¿Se logró el objetivo o son necesarias medidas adicionales? <p>Orientación: Este requisito tiene la intención de que usted y sus miembros auto-monitoreen su desempeño con respecto al plan original y evalúen el éxito del plan. Puede haber varias razones por las que un plan no se llevó a cabo como estaba previsto, o por qué no tuvo éxito para alcanzar los objetivos y sus miembros necesitan estar informados al respecto.</p>
Año 3 Nuevo 2011	Des	<p>4.1.7 Los trabajadores se deben beneficiar también por lo menos de una actividad en su Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade.</p> <p>Orientación: La intención es que todas las personas involucradas en la producción de productos de Comercio Justo Fairtrade puedan beneficiarse y demostrar solidaridad con sus comunidades. El apoyo a los trabajadores es especialmente importante para lograr esto.</p> <p>Beneficiar a los productores, a los trabajadores y a las comunidades puede significar cualquier acción que esté dirigida a la mejora de sus condiciones de vida, de su bienestar o de sus capacidades. Las acciones no tienen por qué dirigirse a los trabajadores solamente, sino que pueden beneficiar a los trabajadores y a los miembros por igual, como por ejemplo considerando las necesidades de las comunidades donde viven los miembros y los trabajadores.</p> <p>Para entender las necesidades y conocer las preferencias, lo ideal, y si es posible, es que usted consulte con los trabajadores y las comunidades cada año.</p>
Año 3	Des	<p>4.1.8 Si hay representantes de trabajadores en su organización usted debe invitarlos a la Asamblea General a observar y participar en la discusión de los temas relacionados con ellos.</p>
Año 6 Nuevo 2011	Des	<p>4.1.9 Usted debe tener una actividad en su Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade para mantener o mejorar las prácticas de producción sostenibles dentro de su ecosistema.</p> <p>Orientación: La intención es que usted tenga mayor capacidad para decidir y planificar sus objetivos de sostenibilidad. Usted tiene el derecho de decidir acerca de las actividades que sean una prioridad para usted. Las actividades no necesariamente tienen que ser nuevas pero pueden centrarse en el mantenimiento de las buenas prácticas que ya lleva a cabo. Esto le proporciona la oportunidad de identificar y mantener estas prácticas y aumentar la concienciación global sobre la sostenibilidad.</p>
Año 6	Des	<p>4.1.10 Usted debe diseñar y empezar a implementar un proceso para recopilar y</p>

Nuevo 2011		<p>analizar las necesidades de desarrollo en su organización.</p> <p>Orientación: La intención es asegurarse de que existe un proceso que informe a su organización sobre las necesidades incluidas en el Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade. Con el tiempo, se recomienda utilizar esta información para medir el éxito o las deficiencias de su plan y para orientar la planificación de su organización en el futuro.</p>
Año 1	Básico	<p>4.1.11 Si usted es una organización de 2º o 3er grado, debe tener una de los siguientes sistemas para distribuir entre las organizaciones miembro los ingresos del Comercio Justo Fairtrade (Precio y Prima) que reciben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un sistemas de cuotas que especifique cuánto entrega bajo condiciones de Comercio Justo Fairtrade cada organización miembro y la distribución del ingreso según la proporción de la cuota, o • un sistema de asignación, definido por la organización, para distribuir, entre las distintas organizaciones miembro, los ingresos del Comercio Justo Fairtrade recibido por la organización de 2º/3er grado <p>El sistema debe formar parte de los reglamentos internos aprobados por su organización y debe ser monitoreado por un comité de control.</p>
4.2 Democracia, participación y transparencia		
		<p>Intención y alcance</p> <p>La intención de esta sección es asegurar que las organizaciones faciliten el desarrollo social y económico de sus miembros y garanticen que los beneficios del Comercio Justo Fairtrade lleguen a estos miembros.</p> <p>Una organización debe tener estructuras democráticas funcionando y una administración que permita a los miembros y al consejo tener un control efectivo sobre el manejo de la organización. Los miembros deben ser capaces de hacer al consejo responsable de sus actividades.</p> <p>Una organización debe esforzarse por mejorar las estructuras y prácticas en forma continúa con el fin de maximizar la participación de los miembros y su sentido de propiedad sobre la organización.</p> <p>Fairtrade International sigue la recomendación R193 de la OIT “sobre la promoción de las cooperativas” que se basa en los principios cooperativos de “adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de los socios, participación económica de los socios, autonomía e independencia, educación, capacitación e información, cooperación entre cooperativas, e interés por la comunidad”. Fairtrade International extiende estos principios a las organizaciones de productores de primer grado (cooperativas, asociaciones u otro tipo de organizaciones) y a las organizaciones de segundo o tercer grado cuando existan.</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.1 La estructura de su organización debe tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una Asamblea General como el cuerpo decisorio supremo dónde todas las decisiones principales son discutidas y tomadas • igual derecho de voto para todos los miembros en la Asamblea General • un Consejo elegido en elecciones libres, justas y transparentes <p>Orientación: El personal contratado por su organización será controlado por el Consejo</p>

		<p>que a su vez es controlado por la Asamblea General.</p> <p>En la Asamblea General los miembros pueden votar directamente o a través de un sistema de delegados electos si así se prefiere. El sistema está basado en que cada miembro u organización miembro tiene un número igual o proporcional de delegados.</p> <p>Las organizaciones de 2º o 3er grado están controladas democráticamente por sus miembros directos, que son organizaciones de 1er o 2º grado legalmente constituidas y legalmente afiliadas. Hay un Consejo elegido democráticamente en el nivel del 2º/3er grado.</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.2 Se necesita tener claro quién es miembro de su organización. Por lo tanto, debe tener por escrito las reglas para determinar quién puede ser miembro y usted debe mantener un registro de sus miembros.</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.3 Usted debe seguir sus propias reglas y regulaciones, tales como la constitución, los estatutos y las políticas internas incluyendo las de los procesos electorales y de admisión y un sistema de delegados (si procede).</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.4 Usted debe celebrar una Asamblea General por lo menos una vez al año.</p> <p>Orientación: las organizaciones de 2º y 3er grado celebran una Asamblea General al menos una vez por año. Pueden establecer una Asamblea General de delegados. Las organizaciones miembro de las organizaciones de 2º/ 3er grado celebran Asambleas Generales locales al menos una vez al año.</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.5 Usted debe informar a sus miembros a su debido tiempo sobre cuándo se realizará cabo la Asamblea General.</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.6 Las reuniones de la Asamblea General se deben documentar en actas firmadas por el presidente del Consejo y como mínimo por otro miembro, y deben incluir una lista de los participantes en la Asamblea General.</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.7 Usted debe presentar a la Asamblea General el informe anual, los presupuestos y la contabilidad para su aprobación.</p> <p>Orientación: Este requisito es común en la mayoría de las normativas legales para organizaciones similares.</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.8 Usted debe tener una administración en funcionamiento con al menos una persona o comité responsable del manejo de la administración y contabilidad.</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.9 Usted debe mantener registros y libros que estén al alcance de todos los miembros.</p>
Año 0	Básico	<p>4.2.10 Usted debe tener una cuenta bancaria con más de un signatario, a menos que esto último sea imposible.</p> <p>Si usted es una organización de 2º o 3er grado, debe tener una cuenta bancaria activa registrada su nombre. Si la Prima Fairtrade es traspasada al nivel de las organizaciones miembros, las organizaciones miembros individuales deben tener cuantas bancarias activas registradas a su nombre.</p>
Año 3	Des	<p>4.2.11 Usted debe explicar a sus miembros las formas en las que pueden participar en la organización, para que puedan tener más control sobre ella.</p> <p>Orientación: los miembros deberían saber cómo pedir información, presentar solicitudes</p>

		a la Asamblea General, hacerse oír dentro de la organización, etc. Esto incrementará el conocimiento y concienciación de los miembros sobre las formas de participar, permitiéndoles tener un mayor control.
Año 0 Nuevo 2014	Básico	4.2.12 Si hay no miembros en su Consejo, esto debe ser aprobado por su Asamblea General, de acuerdo a la ley y a su constitución / estatutos, y debe especificarse si tienen voto o función asesora.
Año 3 Nuevo 2014	Des	4.2.13 Usted debe compartir los resultados de auditoría con sus miembros, en un formato y lenguaje que sea accesible para ellos. Orientación: Los resultados de auditoría se refieren a una explicación o resumen de las no conformidades y medidas correctivas. Los resultados pueden compartirse en la Asamblea General, o en otras reuniones o de otra forma. Esta es una oportunidad para que los miembros tengan un mayor conocimiento del proceso y más participación en él.
4.3 No discriminación		
		Intención y alcance Fairtrade International sigue la Declaración de los Derechos Humanos en su rechazo a la discriminación. La Declaración rechaza “distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición” (Artículo 2). La discriminación es hacer una distinción injustificada en el tratamiento de una persona sobre otra por razones que no están relacionadas con la capacidad o mérito. La intención de esta sección es que estos principios se sigan. Este es un Criterio social voluntario que tiene el objetivo de apoyar el desarrollo de sus beneficiarios. Por lo tanto, la “discriminación positiva” de los pequeños productores es intencional (véase la definición de pequeños productores y los requisitos del Criterio en la sección 1.2). Lo mismo aplica también para los miembros de los grupos minoritarios o desfavorecidos como se especifica en el punto 4.3.3.
Año 0	Básico	4.3.1 Usted no debe discriminar a miembros o restringir la afiliación de nuevos miembros por motivos de raza, color, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, edad, estatus HIV/SIDA, religión, opinión política, idioma, propiedades, nacionalidad, etnicidad u origen social. Usted no debe discriminar en relación a la participación, derecho a voto, derecho a ser elegido, acceso a los mercados, acceso a capacitación, apoyo técnico o cualquier otro beneficio para los miembros. Orientación: Cuando existan formas particulares de discriminación en una región geográfica o un en sector económico determinado, se recomienda avanzar en su erradicación, tratándola en su Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade.
Año 0	Básico	4.3.2 Sus reglas que determinen quién puede ser miembro de la organización no deben ser discriminatorias.
Año 3	Des	4.3.3 Usted debe identificar a los grupos minoritarios/desfavorecidos dentro de su organización de acuerdo a por ejemplo, género, edad, ingreso o superficie de tierra.
Año 6	Des	4.3.4 Usted debe tener programas funcionando relacionados a los grupos minoritarios/desfavorecidos identificados para mejorar su posición social y económica en su organización. Orientación: Se espera que usted muestre cómo apoya directamente a los miembros de grupos minoritarios o desfavorecidos fomentando su participación activa en los asuntos

		<p>de su organización, por ejemplo, delegando responsabilidades organizativas. Se recomienda prestar especial atención a la participación de miembros femeninos.</p> <p>Se recomienda incluir estos programas en el marco de su Plan de Desarrollo de Comercio Justo Fairtrade.</p>
--	--	---

Nota: Esta versión de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se ha traducido del inglés. Aunque Fairtrade International se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

Anexo 1. Política del Alcance Geográfico para la Certificación de Productores de Comercio Justo Fairtrade

Objetivo

El objetivo del Alcance Geográfico de Fairtrade International es determinar cuáles son los países donde las organizaciones de productores pueden ser certificadas como Fairtrade. Los países que actualmente están incluidos en este alcance aparecen en una lista más abajo.

Enfoque

Para determinar qué países pueden ser incluidos en el alcance geográfico, Fairtrade International tiene en cuenta varios factores: los ingresos per cápita, la disparidad en la riqueza y otros indicadores sociales y económicos, el impacto a largo plazo para los productores, así como la capacidad de Fairtrade International en el apoyo a los productores, (para más detalles remitirse a las orientaciones en la página 4). Quedan excluidos del alcance geográfico de Fairtrade International los miembros de la Unión Europea y los países del G8.

Fairtrade International se reserva el derecho de hacer modificaciones discrecionales al alcance geográfico según las estrategias para productos específicos.

Revisión

La revisión del alcance geográfico de Fairtrade International sigue los Procedimientos Operativos Estándar que determinan un ciclo de cinco años de revisión de rutina y facilitan revisiones más frecuentes en caso de ser necesario. La Junta directiva de Fairtrade International toma las decisiones finales concernientes a la política de alcance geográfico.

Las unidades de Fairtrade International, las organizaciones miembro, u otras partes interesadas pertinentes pueden presentar solicitudes por escrito para modificar el alcance geográfico a través de standards-pricing@fairtrade.net. Standards & Pricing (Criterios & Precios) evalúa las solicitudes, hace la investigación adicional pertinente y hace propuestas en relación con las modificaciones al alcance.

Regiones por Precios Fairtrade

Los países incluidos en el alcance geográfico se dividen en regiones por precios Fairtrade, estas aparecen en [la tabla de Precios Mínimos y Primas de Comercio Justo Fairtrade](#)

África y Oriente Medio				
África del Norte	Oriente Medio	África Occidental	África Oriental	África del Sur
Argelia Egipto Libia Marruecos Sudán Túnez	Irak Jordania Líbano Omán Palestina Siria Yemen	Benín Burkina Faso Camerún Cape Verde Chad Congo Costa de Marfil Gabón Gambia Ghana Guinea Guinea Ecuatorial Guinea-Bissau Liberia Mali Mauritania Níger Nigeria República Centroafricana Santo Tomás y Príncipe Senegal Sierra Leona Togo	Burundi Congo (RDC) Eritrea Etiopía Kenia Ruanda Somalia Sudán de Sur Uganda Tanzania Yibuti	Angola Botswana Comoras Lesoto Madagascar Malawi Mauricio Mozambique Namibia Seychelles Sudáfrica Suazilandia Zambia Zimbabue

Asia y Pacífico					
Asia Occidental	Asia Central	Asia del Este	Asia del Sur	Asia Sudoriental	Pacífico
Armenia Azerbaiyán Georgia	Kazajstán Kirguistán Tayikistán Turkmenistán Uzbekistán	China* Corea (RPDC) Mongolia	Afganistán Bangladesh Bután India Irán Maldivas Nepal Pakistán Sri Lanka	Camboya Filipinas Indonesia Lao Malasia Myanmar Tailandia Timor Oriental Vietnam	Fiyi Islas Cook Islas Marshall Kiribati Micronesia Nauru Niue Palaos Papúa Nueva Guinea Samoa Islas Solomon Tokelau Tonga Tuvalu Islas Vanuatu Islas de Wallis y Futuna

* En China, los productores únicamente pueden ser certificados según el Criterio para Organizaciones de Pequeños Productores. Las modalidades de Producción por Contrato y de Trabajo Contratado no pueden ser certificadas como Fairtrade en China.

Las empresas en China pueden ser cetificadas como comerciantes para todos los productos Fairtrade excepto para el algodón. Únicamente las empresas que procesan algodón en China según el Programa de Abastecimiento de Algodón Fairtrade pueden ser “verificadas Fairtrade” y el pagador de Precio y Prima “certificado Fairtrade” para algodón.

América Latina y Caribe		
América Central y México	Caribe	América del Sur
Belice Costa Rica El Salvador Guatemala Honduras México Nicaragua Panamá	Antigua y Barbuda Cuba Dominica Granada Haití Jamaica República Dominicana Santa Lucía San Cristóbal y Nieves San Vicente y Las Granadinas Trinidad y Tobago	Argentina Bolivia Brasil Chile Colombia Ecuador Guyana Paraguay Perú Surinam Uruguay Venezuela

Orientaciones para la Revisión del Alcance Geográfico

Fairtrade International tiene en cuenta una combinación de 3 factores, como se muestra más abajo, durante la valoración de si un país puede ser **añadido** al o **eliminado** del alcance geográfico Fairtrade. Toda solicitud de modificación del alcance geográfico debe contener información sobre estos tres factores.

Indicadores sociales y económicos

Con el objetivo de evaluar la situación social y económica de un país en particular se han seleccionado los siguientes indicadores:

- [La lista OCDE-CAD \(Comité de ayuda al desarrollo\) de beneficiarios de la ayuda oficial al desarrollo \(AOD\)](#) recoge todos los países y territorios elegibles para recibir la AOD. Estos son todos los países de ingresos bajos y medios según la renta nacional bruta per cápita, tal y como la publica el Banco Mundial, excepto los miembros del G8, los miembros de la Unión Europea (UE) y los países con una fecha de adhesión firme para la entrada en la UE.
- [El índice de Gini del Banco Mundial](#) mide la disparidad económica dentro de más de 140 países teniendo en cuenta la distribución de los ingresos o el poder adquisitivo. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de Gini de 100 implica una desigualdad total.
- [El Índice de Desarrollo Humano](#) combina la esperanza de vida y los indicadores de ingresos y educación de un grupo de más de 180 países en cuatro niveles de desarrollo humano: desarrollo humano muy alto, desarrollo humano alto, desarrollo humano medio y desarrollo humano bajo.

A tener en cuenta: Reconocemos que los datos no siempre son fiables o están disponibles para todos los países y que otras fuentes de información pueden aportar datos más pertinentes sobre algunos aspectos específicos. Por lo tanto, otros índices o fuentes de datos e información pertinentes pueden ser considerados durante la evaluación de los aspectos sociales y económicos de cada país durante este proceso.

Impacto a largo plazo para los productores

El impacto a largo plazo en la calidad de vida y en las comunidades de los productores Fairtrade es una prioridad estratégica.

Antes de proponer **eliminar** un país del alcance geográfico Fairtrade, es necesario, por lo tanto, averiguar si/cómo están presentes los productores Fairtrade y las implicaciones que este cambio pueda tener para los productores participantes en el sistema Fairtrade.

Es igualmente importante, antes de proponer **añadir** un nuevo país, tomar en cuenta los objetivos a largo plazo de Fairtrade. Sería necesario considerar, por ejemplo, antes de proponer incluir cualquier país europeo, si es probable o no que adhieran a la UE en los próximos 10 años (pues los países miembros de la UE quedan excluidos del alcance geográfico). Además, deben tenerse en cuenta el acceso a los mercados y la sostenibilidad de la cadena de suministro de las organizaciones de productores potenciales.

Apoyo a los productores

Fairtrade concede una gran importancia al apoyo a los productores. Antes de proponer **añadir** nuevos países, es necesario averiguar si el apoyo a los productores estaría disponible. Del mismo modo, cuando se propone **eliminar** un país, debe tenerse en cuenta la disponibilidad del apoyo a los productores cuando sea pertinente, con el fin de realizar las transiciones de la mejor manera.

Anexo 2. Lista de Materiales Peligrosos

Versión 1.01.2018 v 1.0

Todos los agroquímicos, especialmente los plaguicidas, pueden ser de alguna u otra forma potencialmente peligrosos para la salud humana y animal, por lo tanto han de ser usados con precaución. Fairtrade International recomienda el uso de otros métodos tales como la apropiada elección de cultivos y variedades, prácticas adecuadas de cultivo o material biológico contra plagas, antes del uso de plaguicidas químicos.

La lista de materiales peligrosos (LMP) está dividida a su vez en tres listas: la roja, la naranja y la amarilla.

- **Lista roja:** una lista 'prohibida' que incluye materiales que no deben ser usados en productos Fairtrade.
- **Lista naranja:** una lista 'restringida' que incluye materiales que pueden ser usados bajo condiciones específicas, asentadas en este documento y por tanto restrictivas. El uso de los materiales de esta lista será monitoreado por Fairtrade International. Los operadores deben estar al tanto de que algunos de estos materiales serán eliminados a finales de 2019, como lo indica la lista; los otros materiales de la lista podrían finalmente quedar prohibidos por lo que se aconseja abandonar su uso
- **Lista amarilla:** una lista 'marcada' que incluye materiales señalados (marcados) por ser peligrosos cuyo uso debe ser bajo extrema precaución. Fairtrade International monitoreará la clasificación de estos materiales por organismos internacionales como PAN, OMS y FAO, además de que pueden ser prohibidos a futuro. A los operadores se les recomienda retirar su uso.

Clasificación de los materiales en la LMP

La LMP incluye materiales que están identificados como altamente peligrosos, según lo define el "Código internacional de conducta para el manejo de plaguicidas", adoptado por la OMS y la FAO en 2013. La LMP ha sido construida con base en información de la "Lista de plaguicidas altamente peligrosos (HHP, por sus siglas en inglés)" de PAN International

Plaguicidas altamente peligrosos (según la FAO/OMS)

«Plaguicidas de Alta Peligrosidad, aquellos que reconocidamente representan riesgos agudos o crónicos particularmente elevados para la salud o el medio ambiente, de acuerdo con los sistemas de clasificación internacionalmente aceptados, como los de la OMS o el SGA, o por figurar en acuerdos o convenciones internacionales pertinentes con carácter vinculante. Además, podrán considerarse muy peligrosos y tratarse como tales aquellos plaguicidas que, en condiciones de uso en un país, parezca que ocasionan un daño grave o irreversible para la salud o el medio ambiente».

«Peligro, características inherentes de una sustancia, agente o situación capaces de provocar consecuencias indeseables (p.ej., características que pueden causar efectos adversos o daños a la salud, el medio ambiente o las propiedades)».

Criterios de riesgo para la identificación de los plaguicidas altamente peligrosos¹

Criterios de riesgo	Medida (clasificaciones de riesgo utilizadas)
Convenios	<p>Contaminante orgánico persistente (POP, por sus siglas en inglés) (Convención de Estocolmo).</p> <p>Sustancias PIC (Convenio de Róterdam sobre el consentimiento fundamentado previo, PIC, por sus siglas en inglés).</p> <p>Sustancias que agotan la capa de ozono (Protocolo de Montreal).</p>
Alta toxicidad aguda	<p>‘Extremadamente peligroso’ (Clase 1a), según recomendaciones de la OMS.</p> <p>‘Altamente peligroso’ (Clase 1b), según recomendaciones de la OMS.</p> <p>‘Muy tóxicos por inhalación’ (H330) (Clasificación GHS).</p>
Efectos tóxicos a largo plazo o exposición crónica	<p>Cancerígenos humanos según IARC, EPA-EEUU, o ‘conocidos o presuntos cancerígenos humanos’ (categoría 1) según el GHS.</p> <p>Probables cancerígenos humanos, según IARC y EPA-EEUU.</p> <p>‘Sustancias conocidas de inducir mutaciones hereditarias (mutágenos) o de ser tratadas como si indujeran mutaciones hereditarias en las células humanas’, ‘sustancias conocidas de inducir mutaciones en las células humanas’ (categoría 1), según el GHS.</p> <p>‘Conocidos o presuntos causantes de trastornos en la fertilidad en humanos’ (reprotóxicos) categoría I, según el GHS.</p> <p>Potenciales interruptores endocrinos, según EU, categoría I, o con ‘sospecha de toxina reproductiva (categoría 2) y ‘sospecha de causar cáncer en humanos’ (categoría 2), según el GHS.</p>
Preocupación ambiental	<p>‘Muy persistente’, promedio de vida mayor a 60 días en agua o 180 días en suelo, agua o sedimento (indicadores y límites según la Convención de Estocolmo), y/o</p> <p>‘Muy bioacumulativo’ (BCF >5000) o K-logP >5 (indicadores y límites según la Convención de Estocolmo) y/o</p> <p>Muy tóxico para organismos acuáticos (LC/EC 50 [48h] para <i>Dafnia</i> spp. <0.1 mg/l</p>
Peligro para ecosistemas	<p>‘Altamente tóxico para las abejas’ según la EPA-EEUU (LD50 µg/abeja <2) (incluye abeja Greenpeace prioridad tóxica 7, a saber: Clotianidina, Imidacloprid, Tiametoxam, Clorpirifós, Cipermetrina, Deltametrina y Fipronil.</p>

¹ Un glosario de términos y abreviaturas usados se presenta al final del documento.

Parte 1: Lista roja de materiales prohibidos, Fairtrade International

La lista roja es una lista 'prohibida' que incluye materiales que no deben ser usados en productos Fairtrade.

Los criterios para la clasificación de un material en la lista roja son:

- Listado en las convenciones, O
- Alta toxicidad aguda, O
- Efectos tóxicos a largo plazo o exposición crónica (cancerígeno, mutágeno, reprotóxico, interruptor endocrino), O
- Preocupación ambiental (con dos de los siguientes tres efectos en el medioambiente: a) muy persistente, b) muy bioacumulativo, c) muy tóxico para organismos acuáticos), O
- Considerado obsoleto

Lista roja (Lista Prohibida)								
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas ²	Obsoleto
1	2,3,4,5-bis tetrahydro-2-furaldehído	126-15-8						x
2	2,4,5-T	93-76-5	x					x
3	2,4,5-TCP	35471-43-3						x
4	Acetoclor	34256-82-1			x			
5	Acroleína	107-02-8		x				
6	Alacloro	15972-60-8	x		x			
7	Aldicarb	116-06-3	x	x			x	
8	Aldrín	309-00-2	x			x	x	x
9	Alcohol alílico	107-18-6		x				
10	alfa-BHC; alfa-HCH	319-84-6	x					
11	Alfa-Clorhidrina*	96-24-2		x				
12	Amitrol	61-82-5			x			
13	Aceite de antraceno	90640-80-5			x			
14	Arsénico y sus compuestos	7778-39-4			x			
15	Asbestos	1332-21-4		x				
16	Azafenidina	68049-83-2			x			
17	Azinfos-etílico	2642-71-9		x			x	
18	Azinfos-metilico	86-50-0	x	x			x	
19	Azoclotina	41083-11-8		x		x		
20	Benomilo	17804-35-2	x		x			
21	beta-HCH; beta-BCH	319-85-7	x		x			

² Nota: peligro para ecosistemas no es un criterio en la lista roja, pero una columna está agregada para indicar que los materiales son también tóxicos para las abejas

Lista roja (Lista Prohibida)								
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas ²	Obsoluto
22	Binapacril	485-31-4	x					x
23	Blasticidina-S	2079-00-7		x				
24	Brodifacum*	56073-10-0		x				
25	Bromadiolona*	28772-56-7		x				
26	Brometalin*	63333-35-7		x		x		
27	Bromoxinil	1689-84-5		x				
28	Heptonoato de bromoxinil	56634-95-8				x		
29	Octonoato de bromoxinil	1689-99-2				x		
30	Butocarboxim	34681-10-2		x			x	
31	Butoxicarboxim	34681-23-7		x				
32	Cadmio y sus compuestos	7440-43-9		x				x
33	Cadusafos	95465-99-9		x		x	x	
34	Arseniato de calcio	7778-44-1		x				
35	Cianuro de calcio	592-01-8		x				
36	Captafol	2425 06 1	x	x	x			
37	Captan	133-06-2			x			
38	Carbofurano	1563-66-2	x	x			x	
39	Tetracloruro de carbono	56-23-5, 53908-27-3, 8003-06-3			x			x
40	cloranilo	118-75-2						x
41	Clordane	57-74-9	x		x			
42	Clordecon	143-50-0	x			x	x	x
43	Clordimeform	6164-98-3			x			x
44	Cloretoxifos	54593-83-8		x			x	
45	Clorfenvinfos	470-90-6		x			x	
46	Clorfluazuron	71422-67-8				x		
47	Clormefos	24934-91-6		x				
48	Clorobenzilato	510-15-6	x					x
49	Clorofacinona*	3691-35-8		x				
50	Cloropicrina	76-06-2		x				
51	Clorotulurón	15545-48-9			x			
52	Arsenato de cobre	7778-41-8			x			
53	Cumafos*	56-72-4		x				
54	Cumatetralilo*	5836-29-3		x				

Lista roja (Lista Prohibida)								
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas ²	Obsoluto
55	CPMA (clorometoxipropil, acetato de mercurio)	1319-86-4		x	x			
56	Creosota	8001-58-9			x			
57	Cihexatina	13121-70-5				x		
58	DBCP	96-12-8			x			x
59	DDD (diclorodifenil – dicloroetano)	72-54-8		x	x	x		
60	DDT	50-29-3	x		x	x		
61	Demeton-S-metil	919-86-8		x			x	
62	Dicofol	115-32-2				x	x	
63	Dicrotofós	141-66-2		x			x	
64	Dieldrín	60-57-1	x			x	x	x
65	Difenacum*	56073-07-5		x				
66	Difetialona*	104653-34-1		x				
67	Dimoxistrobina	149961-52-4			x	x		
68	Dinocap	39300-45-3			x			
69	Dinoseb y sus sales	88-85-7	x					x
70	Dinoterb	1420-07-1		x	x			
71	Difacinona*	82-66-6		x				
72	Dicuat dibromuro	85-00-7		x				
73	Dicuat dicloruro	4032-26-2		x				
74	Disulfoton	298-04-4		x				
75	DNOC y sus sales	534-52-1	x	x				
76	Edifenfos	17109-49-8		x				
77	Endosulfan	115-29-7	x	x	x			
78	Endrín	72-20-8	x					x
79	E-Fosfamidón	297-99-4		x				
80	Epiclorohidrina	106-89-8			x			
81	EPN	2104-64-5		x			x	
82	Etiofencarb	29973-13-5		x				
83	Etoprofos; Etoprop	13194-48-4		x				
84	Dicloruro de etileno, EDC	107-06-2	x		x			x
85	Óxido de etileno	75-21-8	x		x			
86	Etileno tiourea	96-45-7			x			
87	Dibromuro de etileno; 1,2-dibromoetano, EDB	106-93-4	x		x			x

Lista roja (Lista Prohibida)								
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas ²	Obsoluto
88	Famfur	52-85-7		x				
89	Fenamifos	22224-92-6		x			x	
90	Fenarimol	60168-88-9			x			
91	Óxido de fenbutaestán	13356-08-6		x		x		
92	Fenclorazol-etil	103112-35-2			x			
93	Acetato de fentin	900-95-8		x	x			
94	Hidróxido de fentin	76-87-9		x	x			
95	Flocumafen	90035-08-8		x				
96	Fluazifop-butilo	69806-50-4			x			
97	Fluazolato	174514-07-9				x		
98	Flucitrinato	70124-77-5		x			x	
99	Flumetralina	62924-70-3				x		
100	Flumioxazina	103361-09-7			x			
101	Fluoroacetamida	640-19-7	x	x				
102	Formaldehído	50-00-0			x			
103	Formetanato	22259-30-9		x			x	
104	Furatiocarb	65907-30-4		x				
105	Halfenprox	111872-58-3				x		
106	Heptaclor	76-44-8	x			x		x
107	Heptenofos	23560-59-0		x			x	
108	Hexaclorobenceno (HCB)	118-74-1	x	x	x			x
109	Hexaclorociclohexano HCH	608-73-1	x				x	x
110	Hexaflumuron	86479-06-3			x			
111	Ioxinil	1689-83-4			x			
112	Isopirazam	881685-58-1				x		
113	Isoxatión	18854-01-8		x			x	
114	Arseniato de plomo	7784-40-9		x		x		
115	leptofos	21609-90-5						x
116	Lindano	58-89-9	x		x		x	
117	Linuron	330-55-2			x			
118	Fosfuro de magnesio	12057-74-8		x				
119	Maneb	12427-38-2			x			
120	Mecarbam	2595-54-2		x				

Lista roja (Lista Prohibida)								
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas ²	Obsoluto
121	Mercurio y sus compuestos	Sin CAS.	x	x				
122	Metam sodio	137-42-8			x			
123	Metamidofos	10265-92-6	x	x			x	
124	Metidation	950-37-8		x			x	
125	Metiocarb	2032-65-7		x			x	
126	Metomilo	16752-77-5		x			x	
127	Metoxicloro	72-43-5			x			
128	Bromuro de metilo	74-83-9	x					
129	Metiram	9006-42-2			x			
130	Metribuzin	21087-64-9			x			
131	Mevinfos	7786-34-7		x			x	
132	Mirex	2385-85-5	x			x	x	x
133	Molinat	2212-67-1			x			
134	Monocrotofos	6923-22-4	x	x			x	
135	Nicotina	54-11-5		x				
136	Nitrobenzeno	98-95-3			x			
137	Nitrofenol	1836-75-5			x			x
138	Octamethylpyrophosphoramide (OMPA)	152-16-9						x
139	Ometoato	1113-02-6		x	x		x	
140	Oxidemetón-metil	301-12-2		x			x	
141	Paraquat dicloruro	1910-42-5		x				
142	Paratión	56-38-2	x	x			x	
143	Paratión-metil	298-00-0	x	x				
144	Paris Green (arseniato de cobre)	12002-03-8			x			
145	Pentaclorobenzeno	608-93-5	x					
146	PCP pentaclorofenol	87-86-5	x	x	x			
147	Acetato de fenilmercurio	62-38-4			x			
148	Forato	298-02-2		x			x	
149	Fosfamidon	13171-21-6	x	x			x	
150	Picloram	1918 02 1			x			
151	PMDS Di(fenilmercurio) dodecenil succinato	27236-65-3			x			
152	Mezclas de bifenilos polibromados PBB	Se asignan números CAS independientes			x			

Lista roja (Lista Prohibida)								
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas ²	Obsoluto
		a cada bifenilo polibromado.						
153	Bifenilos policlorados PCB (excepto mono y diclorados) Aroclor	Se asignan números CAS independientes a cada bifenilo policlorado.	x					x
154	Terfenilos policlorados (PCT)	61788-33-8	x					
155	Potasan	299-45-6		x				
156	Profoxidim	139001-49-3			x			
157	Propetamfos	31218-83-4		x				
158	Óxido de propileno	75-56-9			x			
159	Protiofos	34643-46-4				x		
160	Pyrazoxon	108-34-9		x				
161	Piridilil	179101-81-6				x		
162	Quinalfos	13593-03-8			x		x	
163	Quizalofop-p-tefurilo	119738-06-6			x			
164	Resmetrina	10453-86-8			x		x	
165	Safrole	94-59-7			x			x
166	Silafufeno	105024-66-6			x		x	
167	Silvex (todas las formas)	93-72-1						x
168	Arsenito de sodio (arsénico y sus compuestos)	7784-46-5			x			
169	Cianuro de sodio	143-33-9		x				
170	Fluoroacetato de sodio (1080)	62-74-8		x				
171	Estricnina	57-24-9		x				
172	Sulfotep	3689-24-5		x				
173	TCMTB	21564-17-0		x				
174	TDE	72-54-8, 53-19-0						x
175	Tebupirimifos	96182-53-5		x		x		
176	Teflutrin	79538-32-2		x			x	
177	Tepraloxidim	149979-41-9			x			
178	Terbufos	13071-79-9		x				
179	Terbutrina	886-50-0			x			
180	Terpenepoliclorinatos	8001-50-1				x		x
181	Tetraetilo plomo	78-00-2				x		
182	Tetrametilo de plomo	75-74-1				x		

Lista roja (Lista Prohibida)								
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas ²	Obsoluto
183	Sulfato de talio	7446-18-6		x				x
184	Tiofanox	39196-18-4		x			x	
185	Tiometon	640-15-3		x			x	
186	Tiourea	62-56-6			x			
187	Tiram	137-26-8	x		x			
188	Tolfenpyrad	129558-76-5				x		
189	Tolilfluanida	731-27-1		x				
190	Toxafeno; Camfeclor	8001-35-2	x			x	x	x
191	Trialato	2303-17-5				x		
192	Triazofos	24017-47-8		x				
193	Compuestos de tributilestaño	Sin CAS.			x			
194	Triclorfon	52-68-6			x		x	
195	Tridemorf	81412-43-3			x			
196	Trifluralina	1582-09-8			x			
197	Triforina	26644-46-2			x			
198	Fosfato de tris (2,3 - dibromopropilo)	126-72-7	x					
199	Vamidotion	2275-23-2		x			x	
200	Vinclozolina	50471-44-8			x			
201	Cloruro de vinilo	75-01-4		x		x		x
202	Warfarina*	81-81-2		x	x			
203	zeta-Cipermetrin	52315-07-8		x			x	
204	Fosfuro de zinc	1314-84-7		x				
205	Zineb	12122-67-7			x			
206	Ziram	137-30-4		x				
207	Z-fosfamidon	23783-98-4		x				

*Los rodenticidas (sólo aquellos marcados con *) pueden ser usados en las instalaciones que almacenan o tratan con productos Fairtrade, o alrededor de los cultivos, si son apropiadamente usados en trampas fijas donde se prevengan derrames o deterioros. Medidas de control con raticidas no-químicos deberán ser implementadas antes que el uso de químicos. Las trampas deben ser monitoreadas regularmente para prevenir la exposición a otros organismos. Como materiales de lista roja, no deberán ser usados en productos Fairtrade o de manera que entren en contacto con un producto Fairtrade

Parte 2: Lista naranja de materiales restringidos, Fairtrade International

Los productores y comerciantes usarán los materiales de la lista naranja en productos Fairtrade sólo bajo las siguientes condiciones:

- Cumpliendo las condiciones específicas de uso (ver lista siguiente), y
- Sólo usar un material de la lista naranja i) para evitar la resistencia a plaguicidas que acumulan las plagas, ii) en rotación con plaguicidas de menor daño, iii) como parte de un manejo integral de plagas (IPM por sus siglas en inglés), y iv) con inclusión de medidas de control no-químicas; y
- Desarrollando un plan para la reducción/retiro del uso de los materiales, incluyendo información del tipo de material (nombre técnico, ingrediente activo [i.a.], fórmula [% de i.a.], nombre comercial), la cantidad usada (concentración de spray, i.a./ha o en % o ppm, etc., y consumo total de i.a./ha/año), y las acciones tomadas para la reducción/retiro del material, incluyendo detalles de otros controles no-químicos que sean parte de la estrategia del IPM. El plan es implementado y puesto a disposición del cuerpo certificador.

El uso de plaguicidas en la lista deberá ser monitoreado. Algunos materiales de la lista serán eliminados a finales de 2019 (ver lista abajo). Para otros materiales de la lista, la decisión de moverlos a la lista roja o dejarlos en la lista naranja será tomada en la siguiente revisión de la LMP.

Los criterios para clasificar un material en la lista naranja son:

- Peligro para ecosistemas (altamente tóxico para las abejas: sólo Greenpeace prioridad tóxica 7), O
- Materiales que estarían clasificados en la lista roja de no ser porque están percibidos como irremplazables en el corto plazo, según su identificación en la consulta pública llevada a cabo en la reciente revisión de materiales, pero excluye a los materiales que a) no fueron incluidos en la lista roja previa, por lo que la posibilidad de una derogación no estuvo disponible, o b) están clasificados por las convenciones, o c) son cancerígenos; O
- Materiales que estarían clasificados en la lista amarilla, pero que son identificados como materiales de gran preocupación por parte de la sociedad civil.

Lista naranja (lista restringida)							
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas	Condiciones específicas para su uso
1	2,4-DB	94-82-6		x			
2	Abamectina	71751-41-2	x (h330)				d
3	Aluminio fosfito	20859-73-8	x (h330)				c
4	Amisulbrom	348635-87-0			x		
5	Amitraz	33089-61-1		x			a
6	Atrazina	1912-24-9		x			
7	Beta-ciflutrina;	68359-37-5	x (WHO 1b)				d
8	Bifentrina	82657-04-3		x			
9	Carbaril	63-25-2		x			
10	Carbendacima	10605-21-7		x			
11	Carbosulfan	55285-14-8	x (h330)				d

Lista naranja (lista restringida)							
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas	Condiciones específicas para su uso
12	Clorantraniliprol	500008-45-7			x		
13	Clorotalonil	1897-45-6	x (h330)				d
14	Clorpirifós	2921-88-2				x	b
15	Clotianidina	210880-92-5				x	b
16	Cipermetrina y sus isómeros alfa y beta	65731-84-2 67375-30-8 65731-84-2				x	b
17	Deltametrina	52918-63-5		x		x	b
18	Diclorvos; DDVP	62-73-7	x (WHO 1b and h330)				d
19	Dimetoato	60-51-5		x			
20	Epoxiconazol	133855-98-8		x			
21	Etofenprox	80844-07-1			x		
22	Fenitrotión	122-14-5		x			
23	Fenpropatrina	39515-41-8	x (h330)				d
24	Flufenoxurón	101463-69-8			x		
25	Fipronilo	120068-37-3				x	b
26	Flusilazol	85509-19-9		x			
27	Glifosato	1071-83-6		x			
28	Glufosinato de amonio	77182-82-2		x			
29	Imidacloprid	138261-41-3				x	b
30	Lambda-cihalotrina	91465-08-6	x (h330)	x			d
31	Lufenurón	103055-07-8			x		
32	Mancozeb	8018 01 7		x			
33	Oxamilo	23135-22-0	x (WHO 1b and h330)				d
34	Fosfina	7803-51-2	x (h330)				c
35	Pirimicarb	23103-98-2			x		
36	Procimidona	32809-16-8		x			
37	Propargita	2312-35-8			x		
38	Quinoxifeno	124495-18-7			x		
39	Tiametoxam	153719-23-4				x	b

Condiciones específicas que se deben cumplir para el uso de algunos plaguicidas de la lista naranja de materiales restringidos

Condición	Detalles
a	Para ser utilizados únicamente en apicultura.
b	No utilizarlos en material de plantas jóvenes. Utilizar solamente en la producción en invernaderos. O En campos abiertos con las condiciones siguientes: no utilizarlos en cultivos melíferos con floración gregaria desde un mes antes al pico de la floración ni durante ésta (p.ej., café, árboles frutales, nueces, almendras, etc.). El cuerpo certificador determinará los cultivos que caen en esta categoría.
c	Para ser utilizados sólo por el personal de almacén, capacitado profesionalmente, y que use el equipo adecuado de protección y equipo diseñado especialmente para garantizar el sellado hermético que minimice fugas de gas
d	Por eliminarse para el 31 de diciembre de 2019.

Parte 3: Lista amarilla de materiales marcados, Fairtrade International

Los materiales incluidos en esta lista son peligrosos y deberán ser usados con precaución. No se prescriben condiciones adicionales por parte de Fairtrade International para el uso de estos materiales. Los materiales en la lista pueden potencialmente ser movidos a la lista roja (prohibidos) o naranja (restringidos) según se genere nueva información sobre los peligros que conlleven, por lo que se recomienda su uso limitado y retiro.

Los criterios para la clasificación del material en la lista amarilla son:

- Efectos tóxicos a largo plazo o exposición crónica (probables cancerígenos), O
- Preocupación ambiental (al menos uno de los siguientes tres efectos en el medio ambiente: a) muy persistente, b) muy bioacumulativo, c) muy tóxico para organismos acuáticos); O
- Peligro para los ecosistemas (altamente tóxico para abejas: excluido abeja Greenpeace prioridad tóxica 7), O
- Materiales peligrosos permitidos en la agricultura orgánica, independientemente de la naturaleza del peligro.

Lista Amarilla (Lista Marcada)							
No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas
1	1,3-dichloropropeno	542-75-6			x		
2	Acefato	30560-19-1					x
3	Acrinatrín	101007-06-1					x
4	Alanicarb	83130-01-2					x
5	Antraquinona	84-65-1			x		
6	(Antibióticos)Amoxicilina	26787-78-0			x		
7	Azametifos	35575-96-3					x
8	Bendiocarb	22781-23-3					x
9	Benfuracarb	82560-54-1					x
10	Bensulide	741-58-2					x
11	Bentiavalicarbo-isopropil	177406-68-7			x		
12	Biorresmetrina	28434-01-7					x
13	Bórax; tetraborato disódico decahidratado	1303-96-4			x		
14	Ácido bórico	10043-35-3			x		
15	Butaclor	23184-66-9			x		
16	Butirato	2008-41-5			x		
17	Quinometionato;Oxythioquinox	2439 01 2			x		
18	Clorfenapir	122453-73-0					x

Lista Amarilla (Lista Marcada)

No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas
19	Cloroformo	67-66-3			x		
20	Climbazole	38083-17-9					x
21	Hidróxido de cobre (II)	29427-59-2				x	
22	Ciflufenamida	180409-60-3			x		
23	Cialotrin (excepto lambda)	68085-85-8					x
24	Cialotrin, gamma	76703-62-3					x
25	Daminozida	1596-84-5			x		
26	Diafenturón	80060-09-9					x
27	Diazinón	333-41-5					x
28	Diclofop-metil	51338-27-3			x		
29	Dimetenamida	87674-68-8			x		
30	Dinotefuran	165252-70-0					x
31	Diuron	330-54-1			x		
32	Esfenvalerato	66230-04-4					x
33	Etirimol	23947-60-6					x
34	Fenazaquina	120928-09-8					x
35	Fenoxicarb	72490-01-8			x		x
36	Fention	55-38-9					x
37	Fenvalerato	51630-58-1					x
38	Flutiacet-metilo	117337-19-6			x		
39	Folpet	133-07-3			x		
40	Fostiazato	98886-44-3					x
41	Furilazol	121776-33-8			x		
42	Haloxifop-metil; haloxifop	69806-40-2			x		
43	Hexitiazox	78587-05-0			x		
44	Imazalil	35554-44-0			x		
45	Imazetapir	81335-77-5					x
46	Imiprotrina	72963-72-5					x
47	Indoxacarbo	173584-44-6					x
48	Iprodiona	36734-19-7			x		
49	Iprovalicarbo	140923-17-7			x		
50	Isoxaflutol	141112-29-0			x		

Lista Amarilla (Lista Marcada)

No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas
51	Cresoxim metilo	143390-89-0			x		
52	Malation	121-75-5					x
53	Mepanipirima	110235-47-7			x		
54	Metaflumizona	139968-49-3					x
55	Metam-potasio	137-41-7			x		
56	Metabenziazurón	18691-97-9					x
57	MGK 326	136-45-8			x		
58	Milbemectina	51596-10-2 /11-3					x
59	MON 4660	71526-07-3			x		
60	Monuron	150-68-5			x		
61	Naled	300-76-5					x
62	Nitenpyram	150824-47-8					x
63	Nitrapirina	1929-82-4			x		
64	Orizalina	19044-88-3			x		
65	Oxadiazón	19666-30-9			x		
66	Oxyfluorfenó	42874-03-3			x		
67	Aceites parafinados; aceites minerales	11 CAS independientes			x		
68	Permetrin	52645-53-1			x		x
69	Fentoato	2597 03 7					x
70	Fosalon	2310-17-0			x		
71	Fosmet	732-11-6					x
72	Pirimifos-metilo	29232-93-7					x
73	Praletrina	23031-36-9					x
74	Profenofos	41198-08-7					x
75	Propachlor	1918-16-7			x		
76	Profam	122-42-9			x		
77	Propoxur	114-26-1			x		x
78	Propizamida	23950-58-5			x		
79	Pimetrozina	123312-89-0			x		
80	Piraclofos	77458-01-6					x
81	Pirafufenetilo	129630-19-9			x		

Lista Amarilla (Lista Marcada)

No.	Nombre del ingrediente activo del plaguicida	Número CAS	Convenios	Toxicidad aguda	Peligro crónico para la salud	Grave preocupación ambiental	Peligro para los servicios de los ecosistemas
82	Pyrazachlor	6814-58-0			x		
83	Pirasofos	13457-18-6					x
84	Piridaben	96489-71-3					x
85	Pyridiphenthion	119-12-0					x
86	Pirimetanil	53112-28-0			x		
87	Quinoclamina	2797-51-5					x
88	Quintoceno	82-68-8			x		
89	Rotenona	83-79-4					x
90	Sedaxane	874967-67-6			x		
91	Simazina	122-34-9				x	
92	Dimetil ditiocarbamato de sodio	128-04-1			x		
93	Spinetoram	935545-74-7					x
94	Espinosad	168316-95-8					x
95	Espirodiclofeno	148477-71-8			x		
96	Sulfoxaflor	946578-00-3					x
97	Tebuconazole	107534-96-3			x		
98	Technazene	117-18-0			x		
99	Temefós	3383-96-8					x
100	Terrazole; Etridiazol	2593-15-9			x		
101	Tetraclorvinfos	22248-79-9			x		x
102	Tetraconazol	112281-77-3			x		
103	Tetrametrina	7696-12-0					x
104	Tiacloprid	111988-49-9			x		
105	Tiodicarb	59669-26-0			x		x
106	Tiofanato-metil	23564-05-8			x		
107	Tralometrin	66841-25-6					x
108	Triadimenol	55219-65-3			x		
109	Validamicina	37248-47-8					x
110	XMC	2655-14-3					x

Glosario

Ingrediente activo (i.a.).- Son los químicos en productos plaguicidas que matan, controlan o repelen la plaga. Frecuentemente los ingredientes activos son una pequeña parte del producto total. El resto de los ingredientes son llamados 'inertes', por lo que son importantes para el desempeño y utilidad del producto.

Bioacumulación.- se refiere a la acumulación de sustancias, tales como plaguicidas, en un organismo.

Cancerígeno.- cualquier sustancia, radioisótopo o radiación que es un agente directo involucrado en la causa del cáncer.

CAS número de registro.- un número de registro CAS, llamado también CASRN o Número CAS, es un identificador numérico único asignado por la Chemical Abstract Service (CAS) a cada sustancia química descrita en la literatura científica pública.

Interruptor endocrino.- son químicos que, en ciertas dosis, pueden interferir con el sistema endocrino (hormonal).

Persistencia ambiental.- propiedad de algunos compuestos orgánicos a resistir degradaciones ambientales a través de procesos químicos, biológicos y fotolíticos.

FAO.- la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas es una agencia de la ONU que dirige los esfuerzos internacionales para la erradicación del hambre (<http://www.fao.org/home/es/>)

GHS.- el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS, por sus siglas en inglés) es un sistema internacional de común acuerdo, creado por la Naciones Unidas para reemplazar los múltiples estándares de clasificación y etiquetado usados en muchos países según sus distintas regulaciones sobre la clasificación de peligro, que usa criterios consistentes a nivel global. (http://www.unece.org/trans/danger/publi/ghs/ghs_welcome_e.html)

IARC.- la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés) es una agencia intergubernamental que forma parte de la Organización Mundial de la Salud de la Naciones Unidas. (<http://www.iarc.fr/>)

IPM.- el manejo integral de plagas (IPM por sus siglas en inglés) es «la cuidadosa consideración de todas las técnicas disponibles para combatir las plagas y la posterior integración de medidas apropiadas que disminuyen el desarrollo de poblaciones de plagas y mantienen el empleo de plaguicidas y otras intervenciones a niveles económicamente justificados y que reducen al mínimo los riesgos para la salud humana y el ambiente. El IPM subraya el crecimiento de un cultivo saludable con el menor trastorno posible al ecosistema, y alienta mecanismos naturales de control de plagas». (www.fao.org)

Protocolo de Montreal.- el protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono es un tratado internacional diseñado para proteger la capa de ozono a través de la eliminación de la producción de numerosas sustancias responsables del agotamiento de la capa. (<http://ozone.unep.org>)

Mutágeno.- es un agente químico o físico que cambia el material genético, incrementando así la frecuencia de alteración permanente del material genético (mutaciones) de un organismo.

Pesticidas obsoletos.- son pesticidas inadecuados para continuar su uso o su reacondicionamiento. La obsolescencia puede surgir porque un producto haya sido dado de baja localmente o prohibido internacionalmente (Unión Internacional de Química Pura y Aplicada).

PAN: Pesticide Action Network.- la Red de Acción en Plaguicidas (PAN, por sus siglas en inglés) es una coalición internacional de alrededor 600 ONGs, grupos civiles e individuos en más de 60 países, involucrada en el combate a problemas causados por el uso de plaguicidas, y que apoya alternativas ecológicamente seguras. (<http://www.pan-uk.org/>)

Reprotóxico.- la reproducción tóxica es un peligro asociado a algunas sustancias químicas que interfieren de alguna manera la reproducción normal, tales sustancias son llamadas reprotóxicas. Se incluyen efectos adversos en las funciones sexuales y en la fertilidad de adultos, así como el desarrollo tóxico de su descendencia.

Rodenticidas.- son químicos producidos y vendidos con el fin de matar roedores (coloquialmente llamados raticidas).

Convenio de Róterdam.- formalmente, la 'Convención de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional', es un tratado multilateral para promover la responsabilidad compartida en relación a la importación de químicos peligrosos. El convenio promueve un abierto intercambio de información, y exhorta a los exportadores de químicos peligrosos a usar un adecuado etiquetado, incluyendo instrucciones para un manejo seguro, e informar a los compradores sobre cualquier restricción o prohibición. Las naciones signatarias pueden decidir si permiten o prohíben la importación de químicos listados en el tratado, y los países exportadores están obligados a asegurarse de que los productores cumplan dentro de su jurisdicción. (<http://www.pic.int>)

Convención de Estocolmo.- el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes (COPs) es un tratado internacional firmado en 2001 y en vigor desde mayo 2004, que propone eliminar o restringir la producción y uso de contaminantes orgánicos persistentes. (<http://www.pops.int>)

EPA-EEUU.- la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos es una agencia del gobierno federal de Estados Unidos que fue creada con el propósito de proteger la salud humana y el medio ambiente. (<https://www3.epa.gov/>)

OMS.- la Organización Mundial de la Salud es una agencia especializada de las Naciones Unidas que está involucrada con la salud pública internacional. Fue establecida el 7 de abril de 1948, y tiene sus oficinas principales en Ginebra, Suiza. (<http://www.who.int/es/>)



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

Nota: Esta versión de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se ha traducido del inglés. Aunque Fairtrade International se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

Copyright © 2004 Fairtrade Labelling Organizations International e.V. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro sin la atribución completa de autoría.